

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5945

CELEBRADA EL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5954 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO.....	3
2. AGENDA. Modificación	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5934, 5935 y 5936.....	11
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-007. Propuesta para modificar los artículos 25 y 144 del <i>Estatuto Orgánico</i> , con el fin de permitir la reelección inmediata de los miembros de este Órgano Colegiado	12
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-008. Propuesta de pronunciamiento ante la sentencia del Juzgado de Familia de Goicoechea, en relación con el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de parejas del mismo sexo. .	29
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-10-072. Propuesta de conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.....	37
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	50

Acta de la sesión **N.º 5945, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintinueve de octubre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5934, ordinaria, del jueves 1.º de octubre de 2015; N.º 5935, ordinaria del martes 6 de octubre de 2015, y N.º 5936, extraordinaria, del miércoles 7 de octubre de 2015.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5944:

Punto 5: Propuesta de la Dra. Rita Meoño Molina y del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembros del Consejo Universitario, para modificar los artículos 25 y 144 del *Estatuto Orgánico* para permitir la reelección inmediata de los miembros del Consejo Universitario (PM-DIC-15-007).

Punto 6: Propuesta del señor Federico Blanco Gamboa, miembro del Consejo Universitario, referente a *Pronunciamiento ante la sentencia del Juzgado de Familia de Goicoechea en relación con el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de parejas del mismo sexo* (PM-DIC-15-008).

3. Propuesta para la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el periodo noviembre 2015-octubre 2016.
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Informe de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al periodo del 1.º de octubre de 2014 al 30 de setiembre de 2015.
6. **Propuesta de Dirección (PD-15-10-078).** Propuesta para modificar la fuente de financiamiento del apoyo financiero para pasaje aéreo que el Consejo Universitario le aprobó al Dr. Pablo Bolaños Villegas, en la sesión N.º 5923, artículo 3, del 27 de agosto de 2015.
7. **Propuesta de Dirección (PD-15-10-071).** Proyecto de Ley *Reforma del inciso d), del artículo 4, de la Ley N.º 7801, del artículo 23 de la Ley N.º 7586, del último párrafo del artículo 16, y adición de un transitorio a la Ley N.º 8589, para el cambio cultural y el trabajo con hombres en beneficio de las mujeres en situaciones de violencia.* Expediente N.º 19.414.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo abre un espacio para que se informe sobre el fallecimiento del Dr. Juan José Marín Hernández.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita guardar un minuto de silencio en memoria del Dr. Juan José Marín Hernández. Expresa que el Dr. Juan José Marín fue profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, de la Escuela de Historia, y exdirector del Centro de Investigaciones Históricas. Tenía como eje de trabajo la historia social de la marginalidad y la desigualdad social, pero, lamentablemente, fallece, por lo que le solicita al Órgano Colegiado guardar un minuto de silencio en su memoria. Dice: *Que sus restos descansen en paz*, y le desea mucha conformidad a su familia, esposa e hija.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Dra. Rita Meoño. Aunque no sabía que se iba a referir al minuto de silencio, ya otros compañeros le habían pedido el uso de la palabra para informar de esta muerte. Como nadie había levantado la mano, hasta que el señor Federico Blanco intervino no les había dado la palabra a las otras personas.

Seguidamente, se procede a guardar el minuto de silencio.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Juan José Marín Hernández, profesor jubilado y excatedrático de la Escuela de Historia.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra la Srta. Madeline Soto. ****

ARTÍCULO 2

El Sr. Federico Blanco solicita que se retire de la agenda el punto sobre la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

EL SR. FEDERICO BLANCO solicita que se retire del conocimiento del plenario el punto 3 de la agenda, dado que en la convocatoria que recibieron se indicó que era un documento por distribuir, pero, al iniciar la sesión, no ha recibido dicho documento y, según lo que acaba de constatar, tampoco se encuentra disponible en los archivos de la sesión.

LADRA. YAMILETH ANGULO explica que el documento ya está listo; tenían que hacerle algunas revisiones, pero es muy importante que se analice hoy por las razones que se expusieron. Dice que ya se va a repartir, pues ayer el documento estaba en revisión.

EL SR. FEDERICO BLANCO recuerda que el artículo 6 del *Reglamento del Consejo Universitario* menciona que la distribución de la agenda y la documentación respectiva debe hacerse con, por lo menos 12 horas hábiles a cada sesión ordinaria, y establece únicamente una excepción en caso de sesiones extraordinarias. Según su criterio y conforme al *Reglamento del Consejo Universitario*, sería improcedente conocer ese punto si no se cumplieron con los plazos establecidos para la presentación del documento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que someterá a votación el retiro del punto.

EL DR. JORGE MURILLO entiende la argumentación del señor Federico Blanco, pero, también, en otras ocasiones, se ha trabajado con documentos a pesar de que no se entregaron con antelación;

además, el documento se leerá en su totalidad, por lo que no comprende cuál sería el problema. No es un documento que requiera un análisis más allá del que se tiene que hacer en la sesión.

Cree que eso sería cuando se trata de documentos donde los miembros tienen que buscar información o ir a los archivos, pero una propuesta de conformación de comisiones, la discusión se da en el plenario y no ve que se tenga que buscar más allá de lo que viene en el documento. Le parece que es un asunto que se tiene que resolver pronto para que el Consejo Universitario siga trabajando. No le encuentra ningún sentido dilatar más el asunto.

Estima que si hay un compromiso de que el documento se va a leer completo, no ve mayor problema de que ese punto quede en la agenda para hoy. Reitera que no encuentra un argumento de peso más a este que es meramente reglamentario; tampoco es un asunto que haya pesado, en muchos otros casos, en el Órgano Colegiado; es decir, sabe que hay un reglamento que señala que debe ser distribuida la documentación, pero también comprende que esa documentación debe ser distribuida para que las personas la analicen. Si le dicen que para poder ver la conformación de las comisiones hay que hacer análisis de documentos extras o que se necesita tiempo extra para buscar, lo entendería perfectamente, pero es una conformación que se va a discutir en el plenario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta, en relación con la conformación de las comisiones, que, más bien, lo normal y la forma ha sido traer la propuesta el día de la sesión y discutirla en el plenario. Recuerda claramente que el Ing. Ismael Mazón, exdirector del Consejo Universitario, así lo hizo; él también, cuando fue director; al igual que el Dr. Jorge Murillo. Si se revisan las actas, esta conformación, como es una propuesta de Dirección, se ve en el momento y se discute, por lo que no ve un problema el que no se distribuyera con antelación, como lo menciona el Sr. Federico Blanco.

LA DRA. RITA MEOÑO apoya la moción del señor Federico Blanco, porque el Reglamento es muy claro; deben tener la documentación con 12 horas de anticipación. El tema que se va a tratar no se debe analizar con ligereza pues cree que la distribución de las comisiones es un tema crucial del Órgano Colegiado. Piensa que, si urgía tanto y es tan importante, debió ser entregado en el tiempo reglamentario.

Secunda la propuesta, y aunque sabe que la Dirección tiene la atribución de proponer el nombramiento y la configuración final de las comisiones, es del Órgano Colegiado el que decide y, por lo menos ella, en su calidad de miembro, tiene derecho de poseer la documentación con el tiempo reglamentado, pero no la tuvo.

Llama la atención vehementemente al Órgano Colegiado, a la Dirección, en primer lugar, y al Consejo Universitario, de que se respete el reglamento; de lo contrario, en este lugar van a seguir ocurriendo decisiones que no tienen una base de legalidad, porque están atropellando los reglamentos.

EL DR. JORGE MURILLO entiende perfectamente esta circunstancia, pero la única razón que comprende para que esto se reparta con tiempo y analizar la propuesta sería, por ejemplo, en su caso, si eso se diera, le gustaría contar con los grados de efectividad de las comisiones en relación con los asuntos que se tratan y las personas que coordinan e integran las comisiones, porque, para él, en este caso en particular, sería lo único que podría evaluar en esos términos; de lo contrario, solo evaluaría la integración de la comisión y vería las personas que están en la comisión.

Considera que si se necesita tiempo para evaluar, en términos prácticos, tendría que ver el historial de las personas que están propuestas en esas comisiones. Dice que nadie presenta en el plenario planes de trabajo para las comisiones, porque estas son brazos del Órgano Colegiado, y no existe esa presentación para las diferentes comisiones, o que tenga que ver qué es lo que quieren hacer los coordinadores.

Reitera que, en su caso, si fuera que se va a retrasar, sería simplemente eso. De modo que no está de acuerdo, porque le parece que es un documento que se lee completo en el plenario y nunca han tenido el tiempo de 12 horas o más para estudiar no sabe qué. Espera, en efecto, que esta conformación sea importante para el Órgano Colegiado, pues es crucial y de eso depende el Consejo Universitario.

Informa que, probablemente, él se va a retirar de la sesión para ir a la Funeraria Montesacro y dar el pésame a la familia del Dr. Marín.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que le extraña que es la tercera vez que está el tema del nombramiento de comisiones en el plenario; sin embargo, los dos años anteriores nadie estuvo en desacuerdo de que se leyera en el mismo momento; inclusive, estaban presentes la Dra. Rita Meoño, el señor Carlos Picado y todo el resto de los miembros, no así los estudiantes ni el Dr. William Brenes.

Insiste en que en ese momento nadie estuvo en contra, y tanto el M.Sc. Eliécer Ureña como el Dr. Jorge Murillo presentaron los nombres; fue algo normal. Pregunta cuál es la diferencia con los otros años.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa su consternación y profundo dolor por la muerte del profesor Juan José Marín, por lo que se une al minuto de silencio y a lo expresado por la Dra. Rita Meoño para que sus familiares, especialmente su pequeña hija y su esposa, sean reconfortados en este momento de dolor.

Indica que como está en el Reglamento, sería una excepción, pero que no se argumentó para después presentar otro tipo de documento fuera de tiempo; es decir, si se decide que sea solo para este tipo de situaciones y que se respete el reglamento en relación con las 12 horas previas que tienen los miembros para el conocimiento de los asuntos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que es cierto lo del reglamento; sin embargo, como lo han señalado otros compañeros, ha sido la práctica y no ha existido ningún problema, porque es una propuesta por parte de la Dirección para trabajar en el plenario. No ve la molestia de que esto sea discutido o visto antes. Le preocupa que otros documentos más importantes no fueron entregados así; inclusive, los informes de las comisiones no fueron entregados con el tiempo que debido.

Recuerda que los leyeron y los expusieron en el plenario. Tienen que ser justos, o están hablando de todos los documentos o cuando le conviene a algún miembro no importa que el informe lo entregue tarde; cuando no, sí solicitan el tiempo reglamentario.

Insiste en que es una propuesta muy importante para que el Órgano Colegiado empiece a trabajar a partir del lunes en las comisiones, porque hay asuntos que deben ser resueltos de forma rápida. Ya se había realizado una diferencia, porque el documento lo pudo haber traído o presentado las comisiones anteriores, pues ya se les había dado los documentos, pero estaban en espera de la aprobación del dictamen que presentó el Dr. Jorge Murillo, pues ella lo comentó. El jueves traía la propuesta por la razón de que había que evaluar que eran nuevas y más comisiones para elaborar la distribución de las personas y que no chocaran las comisiones. Recuerda que la propuesta anterior de las comisiones ya la había entregado.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita, cuando se diga que un informe se entregó tarde y sin el tiempo reglamentario, que mencionen cuáles informes fueron. Cuando se diga que esa decisión se trabajó así en otras ocasiones, se van a tener que ver las actas, pues hasta hoy, ella todas las veces que ha sido considerada para alguna comisión, lo sabe con antelación. Enfatiza que este no es un tema menor; es muy importante. Cuando el Dr. Jorge Murillo dice que no sabe qué es lo que se le puede

analizar a esto, resalta que es una decisión política; entonces, van a hacer un análisis político y tienen derecho a verlo con 12 horas de anticipación.

Manifiesta que, con base en el artículo 9, inciso d) del *Reglamento del Consejo Universitario*, que dice: *Llamar al orden cuando el director o la directora o alguno de sus miembros en el ejercicio de sus atribuciones, se separe de las disposiciones de este Reglamento*; solicita que esto se aplique, porque no puede ser posible que se diga que en otras ocasiones se han visto documentos en las mismas condiciones.

Recuerda que ya estuvo sentada en la silla del plenario cuando le colocaron el presupuesto para el año siguiente y, casualmente fue el día en que se sentó, por primera vez, en esa silla como representante del Área de Ciencias Sociales, y votó en contra de que el presupuesto fuera analizado ese día porque les estaban entregando el documento del presupuesto en ese momento.

Cree que esas prácticas no son positivas ni deseables y no le hacen honor a la Universidad de Costa Rica, por lo que le pide a la Dra. Yamileth Angulo, en su calidad de directora, que se apegue al reglamento y que, en lo sucesivo, si tienen pruebas de que han existido otros documentos que han llegado tarde al plenario, se documenten, pero que no se diga a la ligera que hay documentos que vienen y aceptan cuando les conviene o no, porque ella podría decir que hay algunos casos que cuando les convienen, sí se ponen en agenda, pero cuando no, no.

Solicita que se retire el punto de la agenda y que, en lo sucesivo, se respete el reglamento para colocar la documentación como lo señala el mismo. Por otra parte, puntualiza que si quieren cambiar el reglamento y poner que se puede entregar la documentación en el momento de la discusión, entonces, seguramente podrán hacerlo, pero mientras el Reglamento esté vigente esa es la disposición que existe y tendrán que respetarla.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que siguiendo el Reglamento, pide disculpas por los compañeros porque eran dos y dos; entonces, como van a seguir haciendo las cosas con o sin el Reglamento. Lo que procede es someter a votación el punto para ver si se saca o no de agenda y después puede dar la palabra. Pregunta si siguen el Reglamento o no.

Explica que la moción que presenta el señor Federico Blanco es para que se retire el punto 3 de la agenda por no haberse distribuido el documento.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara que hizo una solicitud a la Dirección que no fue acogida, por eso procede a presentar la moción, pues como miembro tiene derecho a defenderla.

Llama a la calma, porque percibe un ambiente muy hostil en el Órgano Colegiado, y, la verdad, le parece innecesario, pues estima que, como personas adultas que son, pueden discutir las diferencias. También, hace un llamado a tener cuidado al hablar, porque este es un órgano académico; todos son académicos, aunque hay tres miembros en esta mesa que no tienen ningún título académico, y eso, de ninguna manera, los desacredita ni les resta valor.

Le inquieta, en primer lugar, que se siga utilizando la excusa de que se violentó el Reglamento en ocasiones anteriores como justificación para seguirlo haciendo. Personalmente, como miembro, ya han sido tres o cuatro ocasiones en las que ha solicitado al Órgano Colegiado el retiro de un punto de agenda porque no se ha presentado con el debido tiempo; esto, para que se eviten generalizaciones de que todos los miembros han permitido este tipo de práctica, porque, en lo personal, lo ha denunciado de esa manera y se ha mantenido firme.

Explica el fondo, más allá del procedimiento, que es la preocupación que el Dr. Jorge Murillo expone; no se trata de un simple capricho de no querer discutir un punto que ha sido presentado. Más allá de lo que ya expuso sobre la normativa que rige este tipo de procedimiento, hay una realidad que considera se sigue olvidando en el Órgano Colegiado, y es que hay tres miembros que no son trabajadores a tiempo completo de la Universidad, y eso significa que ese tipo de decisiones sobre las comisiones que se van a conformar tiene un impacto no solamente en los temas que van a discutir durante todo el año, sino que tiene un impacto en la vida personal de horario y con otro montón de implicaciones.

Exterioriza, como miembro del Órgano Colegiado, que conoce la propuesta pocas horas antes de discutirla; inclusive, durante la sesión, en la cual tiene que estar pendiente de muchos otros asuntos, incluidas las discusiones que se dan en el plenario; es un acto de irresponsabilidad, con implicaciones fuertes para ellos como representantes estudiantiles, sin que tengan la posibilidad de analizarlo y ni siquiera discutirlo entre la representación estudiantil, para ver cuál es la mejor forma de distribuirse en las comisiones.

Indica que está muy consciente de que no es un asunto de este momento, pero no le parece adecuada esta práctica en la que las personas no son consultadas sobre las comisiones que podrían tener interés de conformar. Reitera que sabe que no es una cuestión de esta situación específica, pues es la práctica. Repite su comentario inicial de que no le gusta que se siga utilizando el argumento de la práctica para continuar justificando acciones que son contrarias al Reglamento. Le hace la solicitud a las y los miembros del Órgano Colegiado de que se retire el punto en atención, principalmente, a las representaciones que están afectadas directamente por estas designaciones, pues no son funcionarios a tiempo completo de la Universidad ni del Colegiado.

EL SR. CARLOS PICADO explica que fue mencionado por la M.Sc. Marlen Vargas cuando hizo la intervención, y como se dijeron nombres específicos, le pidió a la Dra. Yamileth Angulo, por el derecho que tiene, al ser miembro del Órgano Colegiado, de participar en la discusión del asunto, específicamente sobre el punto 3.

Agrega que en el plenario se pueden dar diferencias sobre temas y tener distintas posiciones; no ve ningún problema, pues parte de la dinámica y el trabajo es discutir los temas que se presentan, pero estima que se debe contar con un respeto mínimo para cada uno de los miembros, independientemente quienes sean. En ese sentido, quiere marcar, con claridad, que por lo menos en su caso solicita ese respeto; quiere respetar a cada uno de los miembros como corresponde, pero también tiene la posibilidad de pedir ese respeto.

Plantea que siempre ha sido lo mismo con el tema de la conformación de las comisiones y se ha traído de la misma forma, pero, previo a que se traiga a discusión, la propuesta al plenario, siempre se les ha consultado; por lo menos en su caso se le consultó y se discutió. Recuerda perfectamente que cuando al M.Sc. Eliécer Ureña le correspondió presentar esa propuesta como director, en su caso fue consultado previo a traer la propuesta. El M.Sc. Eliécer Ureña se le acercó y le dijo: *Carlos, que le parece, voy a hacer esta propuesta; a lo que él respondió: en mi caso y en mi nombre, si usted cree que esa es una propuesta lo voy a hacer así.* Hoy está presente el M.Sc. Eliécer Ureña en este momento, por lo que no está diciendo ninguna mentira, pues el M.Sc. Ureña se le acercó y le dijo: *Carlos, en su caso es así la propuesta.*

Recuerda al Dr. Jorge Murillo, quien antes de presentar la propuesta al Órgano Colegiado también le hizo un comentario sobre el asunto y se discutió de esa manera; sin embargo, en este momento, no ha recibido absolutamente ninguna participación por parte de la Dirección actual, no se le ha indicado nada sobre esa conformación y propuesta de comisiones. Cree que esto es importante tenerlo claro. No le gusta, y no está de acuerdo, definitivamente, con la forma como se hacen las cosas.

Estima que se pueden presentar los documentos; si hay diferencias las hay; si están de acuerdo, o no lo están, votarán a favor o en contra; hoy serán algunos que votan en contra, mañana serán otros, porque no están de acuerdo, pero todo es parte de la dinámica del Órgano Colegiado. Está seguro de que es muy importante tenerlo como principio, porque no se trata de un asunto numérico, de votaciones o mayorías únicamente. Es relevante que se puedan construir las decisiones que necesita la Universidad a partir del Órgano Colegiado, y en el momento en que eso no sea de esa forma, estarían procediendo incorrectamente.

Deja claro que entregó el informe de la Comisión de Administración y Presupuesto en tiempo y los miembros lo obtuvieron antes de la sesión; hizo todo el esfuerzo para tener ese informe.

Reitera que no está de acuerdo con la forma y deberían tener el cuidado correspondiente para que estas cosas se trabajen y se traten de manera distinta; lo solicita vehementemente, para que estas situaciones no sucedan. No entiende tampoco por qué se complican, pues el Órgano Colegiado, de forma democrática, toma sus decisiones por mayoría. Cuestiona si se tiene mayoría, cuál es el problema de presentar los documentos previamente, para qué se complican, y se hacen las cosas de esta manera. Si se pueden traer, que se presenten como corresponde, y ahí se verá en la discusión quiénes están de acuerdo o no y se tomarán las decisiones por mayoría. De nuevo, llama la atención en ese sentido, y le parece importante que puedan hacerlo de acuerdo con la norma.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cree que lo que corresponde es proceder a la votación. Explica que no lo presentó con antelación porque no quiso, sino porque estaba trabajando en la propuesta. Además, recuerda que es una propuesta, pero si los miembros dicen que ella conforma las comisiones, es otro asunto. Si es una propuesta, era para ser discutida en el plenario, por lo que no comprende cuál es el problema.

EL DR. JORGE MURILLO no está de acuerdo con la moción por lo que ya expresó con anterioridad; además, es evidente que es una propuesta de la Dirección y no una imposición que va a ser discutida en el plenario. Si hay asuntos que en la discusión de la propuesta salen como que realmente impidieran que se apruebe hoy la propuesta, conscientemente se podría posponer la votación; lo que no entiende es cuál es el problema de conocer el asunto, porque no tiene necesariamente que ser resuelto hoy. Si oye o escucha argumentos de peso que le indican que, por ejemplo, una conformación de una comisión no puede quedar así y que se tiene que hacer una indagación o buscar documentación previa, no le ve problema.

Le parece que es un asunto normal, y quiere oír los argumentos de peso en la discusión de la propuesta que le indiquen que tiene algún problema o que no puede ser aprobada hoy, más que argumentos meramente procedimentales, que son de peso en términos legales. Le gustaría discutir la propuesta, que se analice, que le diga, por ejemplo, la representación estudiantil: *no, nosotros no queremos estar en esta comisión*, o por equis cosa no podemos estar en esa comisión. Amén de que hay que pensar en que la representación estudiantil, dentro de un mes, cambia; entonces, lo que diga el señor Federico Blanco y la Srta. Madeline Soto valdría para un mes, pero no necesariamente para el resto pues no se sabe cuáles son los argumentos que van a traer los estudiantes que los sustituirán. No pueden, ni siquiera, saber porque todavía no están elegidos, ni tampoco preguntarles informalmente .

Indica que si una persona dice: *mire, yo no quiero la propuesta suya, doña Yamileth, porque estoy en esta Comisión, pero no quiero estar en esa comisión, sino en otra, porque quiero coordinarla*, eso se dice abiertamente, y es lo que se debe discutir en el plenario. No entiende para qué se necesita tanto tiempo. La única opción que ve es que tenga que buscar el historial de efectividad de las personas en las comisiones. Reitera que deberían discutir la propuesta, y si hay argumentos de peso, que digan que no puede ser aprobado hoy porque tiene un problema fundamental, pues que no se apruebe. Lo que trae la Dirección es una propuesta.

Agrega que cuando dice que es un órgano académico es porque es su visión. Entiende que hay miembros del Órgano Colegiado que tienen la idea de que este es un órgano preponderantemente político. Él no tiene esa visión, sino de que es preponderantemente académico, porque está compuesto por académicos; es decir, todos son parte de la Academia; inclusive el Dr. William Brenes lo sabe muy bien, de que el representante de los colegios profesionales tiene un requisito fundamental, y es ser graduado de la Universidad de Costa Rica, precisamente porque cuando se constituyó el Órgano Colegiado, se pensó que ese era el carácter fundamental. Lamenta esto, pero es su visión y también respeta, pero no comparte la visión de aquellos miembros que dicen que este es un órgano eminentemente político. Él no piensa así, pero es parte de la diversidad de pensamiento del Consejo Universitario. Insiste en que respeta los criterios, pero esa es su posición.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la moción que presenta el señor Federico Blanco, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. William Brenes, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Rita Meoño y Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Ing. José Francisco Aguilar y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Seis votos

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que el punto no se retira por lo que, seguidamente, se procede con el punto uno que es la aprobación de las actas.

LA DRA. RITA MEOÑO afirma que el artículo 9 del *Reglamento del Consejo Universitario* dice, en el inciso d), que son atribuciones de las personas miembros del Consejo Universitario: *Llamar al orden cuando el Director o la Directora o alguno o alguna de sus miembros en el ejercicio de sus atribuciones, se separe de las disposiciones de este Reglamento.* Enfatiza que se permite hacer un llamado al orden pues se están separando del Reglamento con esta decisión, porque no se entregó la documentación correspondiente con 12 horas de anticipación; esta votación podría ser hasta impugnada.

Hace un llamado de atención particularmente a la directora y al señor rector, pues le parece muy delicada la forma de proceder; no la comparte y no cree que sea conveniente para la Universidad de Costa Rica ni para el Órgano Colegiado. Pide, por favor, que revisen el Reglamento. No considera posible que en este Órgano se pueda tomar una decisión por mayoría, irrespetando un reglamento. Eso ya es inédito.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que si no hubiera sometido a votación la moción, también estaría incumpliendo el Reglamento.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que si en este caso hay un llamado al orden, habría que hacer una revisión por lo menos del año pasado, donde estaban los mismos miembros, para ver en qué momento actuaron de esa manera. Si lo tuvieran que llamar a él, a posteriori, que lo hagan, porque le parece que en otras ocasiones han procedido de esa manera por la urgencia del caso o diferentes motivos.

Cree que no hay un asunto intencional, pero sí ha habido casos donde la documentación se entregó tarde por diferentes motivos. Apunta, aunque no está muy seguro, pero la Dra. Rita Meoño

le corroborará, por ejemplo, si el informe final de la Comisión de Política Académica se entregó con 12 horas. Recuerda que llegó al filo de la tarde del día anterior, pero no se acuerda si lo mandó con anterioridad o lo tuvo que enviar en la mañana del día, porque como lo entregó exactamente muy tarde. Aunque no recuerda, pues no quiere hacer aseveraciones, pero muchos de los informes llegaron firmados al filo de la tarde, y recuerda que el de ella era uno de los casos, pero, reitera, no está seguro que fuera enviado, pues probablemente fue en la mañana cuando llegaron al plenario. No fue que quiso enviarlo en ese momento, sino que, por cuestiones circunstanciales, a veces, las personas tienen diferentes problemas, pero fueron flexibles con la cuestión de los plazos.

Dice que prefiere investigar en cuáles casos la documentación no ha llegado, pero la Dra. Rita Meoño le aclarará y le dirá si esa impresión es correcta o no. Recuerda que en ese momento estaba preparando los documentos, ya había enviado la agenda y le preguntó a la secretaria, al filo de la tarde, y ella le dijo que cuando le preguntó no había llegado, pero no sabe si es que no se lo habían pasado a él, porque no solo era si le llegó, sino que lo haya enviado con 12 horas de antelación, que estima no fue así.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta, ya que la Dra. Rita Meoño ha sido aludida directamente y ha solicitado la palabra que se la cede, pero solicita después de que ella intervenga, la palabra para decir lo que pasó.

*****A las nueve horas y doce minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.*****

LA DRA. RITA MEOÑO dice que el Dr. Jorge Murillo se retira después de hacerle la pregunta, pero, a pesar de eso, la va a contestar. El informe de la Comisión de Política Académica fue entregado a la señora Giselle Quesada a las 5:06 p. m., con el siguiente texto: *Adjunto informe corregido, tuve que hacerle muchos cambios.* Agrega que ni siquiera pasó para que realizaran los cambios, porque eran demasiadas las correcciones, ya que tenía tres observaciones en rojo que señaló incluir, pues eran las únicas que no podía completar. Entiende que la señora Giselle Quesada lo pasó alrededor de los diez o quince minutos después. Reitera que entregó su informe a las 5:06 p. m., pero el punto, ahora, es discutir sobre otros temas, que no son los que vienen al caso.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que, por supuesto, puede leer la normativa de diferentes maneras y aplicar distintos criterios. En este caso en particular, se podría solicitar un criterio externo. De acuerdo con lo que en este momento ha estado en discusión, y al leer el artículo 6, inciso h), es que la señora directora o el señor director hace una propuesta de integración de las comisiones permanentes y una vez hecha dicha propuesta, esta es objeto de análisis y discusión por el plenario. Cree que, en este caso, ya que se trata únicamente de la integración nominal de las comisiones permanentes, no se requiere de una documentación adicional, a menos de que se quiera efectuar un análisis ulterior.

Destaca, en cuanto a las comisiones especiales, que, inclusive, sea el director o la directora tiene la potestad de proponer al coordinador o a la coordinadora e informar posteriormente al plenario. Piensa que se trata de un proceso con sus implicaciones sustanciales, pero lo que requiere, en primera instancia, es conocer la propuesta de integración.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no retirar de la agenda el caso sobre la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5934, del 1.º de octubre de 2015; 5935, del 6 de octubre de 2015, y 5936, extraordinaria, del 7 de octubre de 2015, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5934.

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta 5934, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

En discusión el acta de la sesión N.º 5935.

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta 5935, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

En discusión el acta de la sesión N.º 5936.

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta 5936, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5934, 5935 y 5936, con modificaciones de forma.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dra. Rita Meoño Molina y del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembros, para modificar los artículos 25 y 144 del *Estatuto Orgánico*, con el fin de permitir la reelección inmediata de los miembros de este Órgano Colegiado (PM-DIC-15-007).

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que el tema se discutió o se conversó al respecto extra plenario.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Producto de la discusión de la propuesta de modificación a los artículos 24 y 25 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la cual se analizó en las sesiones N.º 5146 y N.º 5147 los días 10 y 11 de abril de 2007, respectivamente, se solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico revisar nuevamente el artículo 25 de la norma estatutaria. En las citadas sesiones se discutió la reelección de los miembros del Consejo Universitario, el nombramiento de la persona que representa al sector administrativo, forma de nombramiento y límites para su nombramiento.
2. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, directora del Consejo Universitario en ese momento, solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico analizar, mediante el pase CEO-P-07-002, del 11 de abril de 2007, lo siguiente:
 - 1) *El mecanismo establecido de elección para el representante del sector administrativo.*
 - 2) *Lo referente a la nacionalidad de los miembros del Consejo Universitario.*
 - 3) *Imposibilidad de reelección de los miembros del Consejo Universitario.*
3. La coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico de aquel entonces, M.Sc. Mariana Chaves Araya, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario pedir la opinión a los decanos y las decanas, directores y directoras de unidades académicas, institutos y centros de investigación sobre el tema en particular de la reelección de los miembros del Consejo Universitario.
4. La Dirección atendió la solicitud de la Comisión, mediante el oficio CU-D-07-05-309, del 29 de mayo de 2007.
5. Posteriormente, se instó a la M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora del Consejo Universitario, solicitar además el criterio sobre el tema de la reelección de los miembros del Consejo Universitario a las personas que ocupan los cargos de jefaturas administrativas en las unidades académicas (CEO-CU-07-19, del 14 de diciembre de 2007). La Dirección envió la petitoria con el oficio CU-D-08-03-106, del 4 de marzo de 2008.
6. Se recibieron observaciones sobre el tema en particular de la reelección de los miembros del Consejo Universitario de funcionarios y funcionarias docentes y administrativas de las siguientes unidades: Consejo Universitario; Vicerrectoría

de Docencia; Vicerrectoría de Administración; Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN); Sistema Universitario de Televisión, Facultad de Letras; Escuela de Lenguas Modernas; Escuela de Filosofía; Facultad de Ciencias Agroalimentarias; Escuela Centroamericana de Geología; Facultad de Ciencias Económicas; Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas; Escuela de Economía; Escuela de Psicología; Escuela de Sociología; Facultad de Educación; Escuela de Orientación y Educación Especial; Escuela de Ingeniería Agrícola; Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Facultad de Farmacia; Facultad de Medicina; Escuela de Nutrición; Sede de Guanacaste; Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR); Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas (CIEMIC); Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA); Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM); Instituto de Investigaciones Filosóficas; Instituto de Investigaciones Lingüísticas; Instituto de Investigaciones Jurídicas; Instituto de Investigación en Educación (INIE); Jardín Botánico Lankester; Programa de Posgrado en Evaluación Educativa; Programa de Maestría en Salud Pública; Maestría en Trabajo Social; Maestría Interdisciplinaria Gestión Ambiental y Ecoturismo; Maestría en Diseño Urbano; Maestría en Ingeniería Industrial; Maestría en Administración Pública; Maestría en Farmacia; Sección de Mantenimiento y Construcción.

7. Posteriormente, en las sesiones de la Comisión de Estatuto Orgánico se valoraron las opiniones recibidas, de las cuales 23 personas se manifestaron a favor y 22 en contra.
8. En las reflexiones de la Comisión se argumenta lo siguiente: *Los miembros del Consejo Universitario se encuentran en una desigualdad de condiciones al estar constituido este Órgano Colegiado por miembros que pueden ser reelegidos consecutivamente, como es el caso de la persona que ocupa la Rectoría, la representación de los colegios profesionales y la representación estudiantil; mientras que a otros se les imposibilita ese derecho. Esto quiere decir que a excepción de los cargos indicados, un miembro del Consejo Universitario solo puede estar cuatro años sin reelección consecutiva. Es necesario rescatar que es la comunidad universitaria la que definirá si es conveniente una reelección consecutiva para la representación académica y administrativa dentro del Consejo Universitario.*
9. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5293, del 8 de octubre de 2008, conoce dos dictámenes de la Comisión de Estatuto Orgánico: el CEO-DIC-08-06 (propuesta de mayoría) y el CEO-DIC-08-09 (propuesta de minoría). Ambos referentes al análisis de la reelección de los miembros del Consejo Universitario.
10. En esa misma sesión se votan ambas propuestas y se acepta la de mayoría, en la cual se acuerda: *Mantener la imposibilidad de reelección de los miembros del Consejo Universitario tal como se establece en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y solicitar que este caso se archive.* Nueve votos a favor y tres en contra.
11. La Comisión de Estatuto Orgánico que estudió el caso, presentó dos dictámenes: uno de mayoría y otro de minoría, a saber:

El dictamen de mayoría indica:

(...)

“ 5. El Consejo Universitario, como Órgano Colegiado de decisión, está conformado por seis personas provenientes de cada área, una proveniente de las sedes regionales, una representación de los colegios profesionales, dos personas representantes estudiantiles, la Rectora, una persona proveniente del sector administrativo y el Ministro de Educación Pública como miembro honorario. Este Órgano Colegiado, compuesto por miembros con igualdad de funciones y responsabilidades, es esencialmente diferente de otras autoridades electas; sin embargo, también entre ellos existen diferencias, por ejemplo en el mecanismo de elección, en razón de los sectores de los que provienen o que representan.

6. La renovación de las personas que asumen la representación dentro del Consejo Universitario permite un intercambio de experiencias dentro de la pluralidad de pensamiento y conocimiento, que contribuye a la identidad y el quehacer de la institución.

7. El modelo de participación democrática en la toma de decisiones implica necesariamente una valoración de la diversidad de posiciones e ideas, la cual enriquece el diálogo y fomenta el aprendizaje institucional, que son fundamentos de la cultura académica y de los fines y principios del proyecto universitario.

(...)

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que esto es lo que manifiesta en lo fundamental el dictamen de mayoría.

Continúa con la exposición.

El dictamen de minoría señala:

(...)

5. *El Consejo Universitario, como Órgano Colegiado de decisión, está conformado por seis personas provenientes de cada área académica, una proveniente de las sedes regionales, una representación de los colegios profesionales, dos personas representantes estudiantiles, la Rectora, una persona proveniente del sector administrativo y el Ministro de Educación Pública como miembro honorario. Este Órgano Colegiado, –compuesto por miembros con igualdad de funciones y responsabilidades–, al estar constituido por miembros que pueden optar por la reelección consecutiva como es el caso de la persona que ocupa la Rectoría, la representación de los Colegios Profesionales y la representación estudiantil, a otros se les imposibilita ese derecho.*
6. *La reelección contribuye a que un Órgano Colegiado de decisión política pueda contar con la experiencia y el conocimiento de quien ya ha ocupado un cargo en este Consejo, lo cual puede revertirse en una ventaja. Por otra parte, otros cargos de dirección dentro de la Institución cuentan con la posibilidad reelección consecutiva como es el caso de las personas que se postulan para los puestos de decanos, decanas de facultad, directores o directoras de escuela y de sedes regionales, jefes de oficinas administrativas, institutos y centros de investigación, por lo que es necesario incorporar a la norma estatutaria la posibilidad de reelección consecutiva, lo cual no resulta nocivo para el sistema democrático institucional establecido en su Estatuto Orgánico.*
7. *La reelección contribuye a que el Consejo Universitario pueda contar con la experiencia y el conocimiento de quien ha ocupado el cargo en este Órgano Colegiado, lo cual es una ventaja. Puede ser una forma de rendir cuentas sobre la labor realizada en los primeros cuatro años; asimismo, es un mecanismo que obliga a realizar un esfuerzo por desempeñar una destacada labor y la confianza de postular su nombre nuevamente.*
8. *La reelección no niega la participación de otros candidatos y candidatas, mas bien brinda la posibilidad de demostrar que la persona postulante por segunda vez tiene experiencia y puede continuar con los proyectos que la comunidad demande.*
9. *El modelo de participación democrática en la toma de decisiones implica, necesariamente, una valoración de la diversidad de posiciones e ideas, la cual enriquece el diálogo y fomenta el aprendizaje institucional, que son fundamentos de la cultura académica y de los fines y principios del proyecto universitario (...)*
(...)
12. *La Constitución Política de nuestra República otorga un carácter de expresión directa de la voluntad general de una colectividad a la elección de sus dirigentes; todo ello, como parte de los derechos fundamentales y las libertades de la ciudadanía.*
13. *En el artículo 48 de nuestra Constitución Política elevó a rango constitucional la materia de los derechos humanos con la aprobación de la Convención Americana de los Derechos Humanos, que en el artículo 23 establece: 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...); y que no admite mayores limitaciones que las siguientes: 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena por juez competente, en proceso penal. De lo anterior se desprende que la reelección forma parte de la posibilidad del ejercicio del derecho de los ciudadanos a elegir libremente a sus gobernantes.*
14. *El Estatuto Orgánico, en el Capítulo de Principios y Propósitos de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 2, establece: La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y en plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como darse su organización y gobierno propio. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan en absoluta libertad. Dentro de este ejercicio democrático se ha establecido, a lo largo del Estatuto Orgánico la posibilidad de que los miembros de la comunidad universitaria que han sido elegidos para puestos administrativos-docentes y cargos de autoridad puedan nuevamente presentar su nombre para una reelección consecutiva.*
15. *Es conveniente, por las divergencias de criterio de las personas en el seno de la Comisión de Política Académica y en el plenario, que la consulta se realice de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico a toda la comunidad universitaria, acerca de la posibilidad de que los miembros del Consejo Universitario puedan ser reelegidos de manera inmediata.*

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que es en razón de la consulta que se hizo por parte de las dos direcciones del Consejo Universitario, en ese momento fuera limitada. Le parece que esto

debe ser consultado al resto de la comunidad por la argumentación que ya expuso anteriormente, referente a la situación de desigualdad por parte de los miembros del Consejo Universitario en relación con otros miembros.

Continúa con la exposición.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que publique, de conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la siguiente reforma estatutaria que pretende la reelección inmediata de los miembros del Consejo Universitario.

ARTICULO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 25: Los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Su renovación se hará por mitades. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones. El miembro del Consejo Universitario al que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá por un plazo de dos años renovable una sola vez. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en el artículo 39 y 144 del Estatuto Orgánico. Artículo 144. En casos de jubilación, renuncia, muerte, incapacidad permanente o separación de funciones de algún miembro del Consejo Universitario o electo por votación universitaria, el Tribunal convocará a la Asamblea, por propia iniciativa o a instancia del Consejo Universitario, dentro de los quince días de producida la vacante, para el resto del periodo al miembro faltante. Quien resultare electo, tendrá derecho a postularse a reelección una sola vez consecutiva, siempre que hubiere desempeñado el cargo un máximo de doce meses.	Artículo 25: Los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin con derecho a reelección inmediata una sola vez, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Su renovación se hará por mitades. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones. El miembro del Consejo Universitario al que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá por un plazo de dos años renovable una sola vez. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en el artículo 39 y 144 del Estatuto Orgánico. Artículo 144. En casos de jubilación, renuncia, muerte, incapacidad permanente o separación de funciones de algún miembro del Consejo Universitario o electo por votación universitaria, el Tribunal convocará a la Asamblea, por propia iniciativa o a instancia del Consejo Universitario, dentro de los quince días de producida la vacante, para el resto del periodo al miembro faltante. Quien resultare electo, tendrá derecho a postularse a reelección una sola vez consecutiva, siempre que hubiere desempeñado el cargo un máximo de doce meses.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agrega que la argumentación, en relación con la propuesta, está centrada básicamente en una situación de desigualdad de miembros del Consejo Universitario en relación con otros miembros de la comunidad universitaria que son elegidos por votación.

Cree que está bastante claro; como es una modificación al *Estatuto Orgánico*, deberán recibirse las diferentes opiniones de los miembros de la comunidad universitaria y decidir en el plenario si el asunto se eleva o no a la Asamblea Colegiada Representativa para su discusión y, eventualmente, su aprobación o desaprobación.

Insiste en que es un tema de derecho; por lo tanto, inclusive esos incisos, a su parecer, violan la Constitución Política y podrían ser impugnados ante la Sala Constitucional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al M.Sc. Daniel Briceño la exposición del dictamen. Inmediatamente, somete a discusión el dictamen.

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que es una oportunidad muy valiosa para que el Órgano Colegiado se coloque en igualdad de comisiones con otros puestos de Dirección en la Universidad;

no encuentra muy bien cuál es el sentido de esa distinción respecto de la reelección en los órganos del colegiado.

Le parece que debería ser una regulación que si aplique a todos los cargos de autoridad universitaria por igual. De manera que si, como bien lo expuso el M.Sc. Daniel Briceño, en el dictamen, tanto el rector como los decanos, las decanas y otras autoridades de la Universidad, inclusive las direcciones de las unidades académicas, pueden reelegirse de manera consecutiva, lo sano es, para preservar esa igualdad entre todos los órganos de la Universidad, que las y los miembros del Órgano Colegiado puedan optar, también, por esa reelección consecutiva.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al M.Sc. Daniel Briceño por la presentación del dictamen. Piensa que el tema se debe analizar desde dos perspectivas claramente visualizadas en el dictamen: una desde el ámbito político y la otra desde los principios democráticos que rige la Institución. Si el tema, como bien lo menciona el M.Sc. Daniel Briceño, ya fue tratado, y si se ve desde el ámbito político, hay una clara división de opiniones. En su momento la mitad de los consultados estaban a favor y la otra mitad en contra, pero, además, no solo la comunidad estaba dividida, sino que en la comisión también había división, así que, en su momento, se presentaron dos dictámenes: uno de mayoría y el otro de minoría.

Le parece que, desde el punto de vista político, tiene muchas aristas políticas importantes que se tienen que analizar a la hora de elevar el dictamen a la Asamblea Colegiada Representativa. Por otro lado, si se analiza no desde el punto de vista político, sino de los principios democráticos, el dictamen se sostiene, ya que la mayoría de las autoridades, si no son todas, se pueden reelegir en forma consecutiva; si se pondera el principio de igualdad de los miembros del Consejo Universitario, deberían reelegirse en forma consecutiva.

Afirma que se dio a la tarea de leer completa el acta donde se analizó el tema. No se va a referir al acta en su totalidad, porque es muy amplia, pero destaca que los comentarios que se dieron en el momento de la discusión giraron en torno a que los que estaban a favor pues decían que era muy importante aprovechar la experiencia que se había adquirido en los cuatro años anteriores para seguir con el trabajo de la comisión; también, por la naturaleza de los casos que se analizan en el Órgano Colegiado, muchas veces, cuatro años no eran suficiente. Esos fueron los argumentos más de peso, además de la aplicación de los principios democráticos que deben regir las elecciones universitarias para las autoridades.

Explica que los que estaban en contra alegaron que se pierde el vínculo de sus representantes con sus unidades académicas, porque al irse durante ocho años de una unidad se pierde el vínculo; también que se corre el riesgo de generar grupos de poder en ese tiempo; además, aducen que el Órgano Colegiado requiere de estarse renovando con nuevas ideas y que estén integrándose otras personas con formas distintas de mirar la Universidad.

Indica que el argumento de peso para no regirse por los principios democráticos de las elecciones universitarias, es que mencionan que el Consejo no es un órgano como un decanato ni como una dirección o como una sede ni como un centro de investigación, sino que es un órgano de una naturaleza diferente; esa es la razón por la que es conveniente que el nombramiento sea por una vez; además, la Comisión de Estatuto Orgánico argumenta que no es que no hay reelección, solamente que no es consecutiva, pero, si hay reelección, los pone en igualdad con otras autoridades.

Añade que existen argumentos a favor y en contra importantes. En el caso de que el dictamen se apruebe, sugiere un cambio en el acuerdo; la solicitud debe ir en la dirección de que la Comisión de Estatuto Orgánico analice el dictamen y lo saque a consulta, de acuerdo con el artículo 236, ya que si se acuerda que se publique tal como está, no tiene razón de ser que vaya a la Comisión de Estatuto

Orgánico simplemente para decir: “publíquese”, porque el Órgano tiene la potestad de sacarlo a consulta.

Indica que el artículo 236 establece: “La Iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes podrán ser acogidos para su trámite por un miembro del Consejo Universitario”, lo cual es importante que, en ambos casos, la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y la propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta. Señala que tal como está el acuerdo, la parte del estudio preliminar del anteproyecto no estaría presente. Sugiere que, en caso de que se apruebe, se cambie de acuerdo con lo que está proponiendo con base en el artículo 236.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que se leyó toda el acta para entender cómo era el asunto. Menciona que en el considerando 7 se dice que son 23 personas las que se manifestaron a favor y 22 en contra, por lo que se dio a la tarea de leer todo lo que habían dicho las personas y, más bien, eran 22 en contra y 26 a favor.

Consulta que si están hablando de que deben ser tratados igual que los decanos y otros que se pueden reelegir, todos saben que deben tener un 75% de votos en la Asamblea para ser candidatos a reelección. En ninguna parte, o desconoce qué condiciones o qué requisitos debería tener ese miembro para ser reelegido, o si es simplemente porque se quiere proponer.

Explica que muchas de las consultas que hacían era cuáles son los requisitos, y algunos decían: “bueno, por su buena labor”. Pregunta cómo se mide la buena labor y si, por ejemplo, por qué ella merece ser reelegida y el Ing. José Francisco no. Estima importante aclarar si va a ser una reelección directa o si van a establecer requisitos para poder participar nuevamente.

Comenta que la mayoría de las personas que estaban en contra de la reelección decían que ocho años eran suficientes para que la persona se desligara completamente de su unidad académica. En el caso de su persona, que lleva dos años, dice que es difícil estar en esa relación directa con los docentes, administrativos, estudiantes, a pesar de efectuar visitas; no es lo mismo oxigenarse, estando directamente en su unidad o en su área, que desligarse completamente ocho años.

Se refiere a los requisitos, ya que como miembros del Consejo necesitan por lo menos de 50 firmas de la unidad académica para optar por la candidatura. Como en este momento, se supone, están desligados de esa unidad académica, porque están con voz y no con voto, consulta a quién se lo solicitarían; por ese motivo debería decir en alguna parte que los requisitos van a ser tales (...), o que va a ser reelegido directamente.

Señala que en el considerando 15 se mencionan divergencias de criterio en el seno de la Comisión de Política Académica; desea saber si lo habían visto en la Comisión o por qué se menciona en ese considerando 15. Reitera que en el considerando 15 dice: “es conveniente por las divergencias de criterio de las personas en el seno de la Comisión de Política Académica, y en el plenario, que la consulta se realice de acuerdo con lo establecido en el 236”; pregunta si ya lo habían visto en la Comisión, por qué se está mencionando.

Se refiere al punto del artículo 236, que fue una de las discrepancias que tuvieron con las comisiones anteriores. Cuando vieron el asunto era que, precisamente, la señora Marta Bustamante, quien era la directora en ese momento, indicaba que no se había hecho la consulta con el artículo 236, porque ninguna comisión había aprobado el documento. Tendrían que pensar si eso se pasa directamente a una comisión para que se pueda aprobar o sacarlo a consulta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; agradece a los miembros por la propuesta y por llevar un tema que se ha discutido y ha quedado demostrado en el dictamen.

Considera que desde el balance que se debe de dar, porque es un tema de interés institucional, y sopesando el tema de las argumentaciones a favor, es evidente que el caminar por el Órgano Colegiado le da una enseñanza y conocimientos importantes, al tener una dinámica con temas no solo a escala institucional, sino ese vínculo tan importante la Universidad-sociedad. Desde el Consejo es fuerte ese impacto y el compromiso que, como miembros, tienen, y los que vienen; ese proceso de interiorización y de crecimiento del miembro como tal, que no se pierda, y no es que se pierde si no es elegido de forma inmediata, sino que tiene la posibilidad, en un futuro, de reelegirse.

Considera la importancia del artículo 236 sobre la posibilidad de la Comisión de Estatuto Orgánico, sin que llegue al plenario, puede desde la Comisión hacer la consulta a la comunidad. Piensa que el estudio preliminar de la Comisión es importante, porque ya posee los insumos de las actas respectivas y el dictamen, desde la Comisión, ya puede evaluar las condiciones para la consulta correspondiente.

Consulta a la Dra. Rita Meoño y al M.Sc. Daniel Briceño si, dentro del acuerdo, lo que están proponiendo es la modificación. Le parece, para efectos de adelantar el estudio preliminar en la Comisión de Estatuto Orgánico, que el hecho de la vigencia o la puesta en marcha de y para que tenga claridad, puesto que es importante que los miembros actuales no están. Le parece saludable que ese insumo esté claro.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que se leyó las actas anteriores; tuvo la inquietud del acuerdo y lo consultó con el asesor legal, y no podría ser como está propuesto, porque alguna comisión tiene que hacer un estudio preliminar del anteproyecto, según el mismo artículo 236. Sugiere variar el acuerdo de la siguiente manera: “solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico proceda a efectuar el estudio preliminar de anteproyecto, modificación estatutaria de los artículos 25 y 144”.

Menciona que tiene algunas inquietudes referente a los considerandos. No sabe si es una copia textual de los dictámenes anteriores, porque algunos tienen error, pero si es textual, no se puede variar; por ejemplo, en el 6 están hablando de reelección de jefes de oficinas administrativas y no es una elección, sino una designación, pero no se puede corregir porque es textual.

Señala, en cuanto al considerando 7, “rendir cuentas sobre la labor realizada en los primeros cuatro años”, le preocupa mucho por lo mismo que comentó la M.Sc. Marlen Vargas de cómo los evaluarían como miembros de un órgano colegiado en donde los acuerdos se toman por mayoría, y es muy difícil evaluar. En el caso de un puesto administrativo es diferente, porque es responsable de las actividades administrativas. En las actas, la Sra. Montserrat Sagot señaló, en ese momento, la preocupación de que, en realidad, no son iguales; tal vez podrían variar esa perspectiva de que no es para equiparar o ser iguales a los demás puestos de dirección, porque los directores y decanos tienen un puesto docente-administrativo, que no es el caso de los miembros del Consejo.

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

Indica que eliminaría el considerando 15, porque no es una copia de ninguna acta, por lo que tiene entendido pasan el considerando 11; luego lo de las actas anteriores, hasta llegar al considerando 12, que es de los proponentes; sin embargo, le parece que no ha sido revisado en la Comisión de Política Académica al respecto, y no debería estar.

La otra preocupación que tiene es que una de las razones por las cuales como miembros del Consejo Universitario no pueden ejercer el voto de las unidades académicas a las que pertenecen,

tiene una razón de ser, y es que no pueden tomar acuerdos, aprobar reglamentos y votar, también, en unidades académicas, porque podrían, de alguna manera, legislar en la unidad académica.

Le llama la atención lo que se sugiere en el artículo 25, en el último párrafo, porque no tiene que ver con la reelección, sino con las elecciones en las unidades académicas o en otras instancias, o en designaciones a reelección como miembro del Consejo. Desconoce si tienen otra razón para tachar el último párrafo, que dice: “las personas que integran el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años no podrán ser elegidas o designadas”.

Quiere decir que no se puede terminar su designación como miembro en el Consejo Universitario, ir a una unidad académica e inmediatamente ser elegida como decana de la Facultad de Microbiología, por ejemplo, puntualiza que a eso se refiere ese segundo párrafo y no precisamente a la reelección como miembros del Consejo Universitario.

Estima importante hacer la consulta más amplia, porque, dentro, de los miembros, estaba en esa propuesta el representante del sector administrativo; posiblemente es por ese motivo las opiniones a favor y en contra; muchas eran de personas del sector administrativo. Se sabe que las modificaciones al *Estatuto Orgánico* son aprobados en la Asamblea Colegiada Representativa, que la conformación es mayoritariamente docentes. De modo que ese panorama de cuántos a favor y cuántos en contra, no le es representativo de lo que podría suceder en la Asamblea Colegiada.

EL DR. JORGE MURILLO indica, como había informado, que asistió un momento a la vela del profesor Juan José Marín, por lo que no pudo escuchar la presentación, pero, de todas formas, se había leído el documento, como corresponde. Antes de expresar su criterio desea consultar a los proponentes lo siguiente; el asunto ha sido discutido, como bien se indica en otras sesiones del Consejo Universitario, y fue votado y decidido por el Órgano Colegiado. Al leer todas las actas relativas a la discusión de ese asunto y viendo el documento presentado, consulta cuáles son los argumentos adicionales a los que ya se discutieron en el Consejo y por los cuales este se decidió archivar; cuáles son los argumentos adicionales o nuevos que presentan, porque no encontró ninguno en las actas.

Consulta si fue un problema de lectura de su persona o cuáles son los argumentos adicionales, a todos los que ya se discutieron, que le harían a su persona cambiar de opinión al respecto de todos los argumentos que ya se habían presentado y discutido ampliamente y que habían desembocado en que el Órgano Colegiado decidiera archivarlo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece todos los comentarios y opiniones en relación con un tema que no es fácil, pero que tiene que ver, en el fondo, con un asunto de derecho. Comenta que tiene dos razones fundamentales; una situación de desigualdad ante la Constitución Política y que a pesar de que el *Estatuto Orgánico* les brinda la posibilidad de tener su propia forma de organización, lo cual no implica que se violenta los elementos de derecho, tiene una fuerte convicción de que esos artículos son inconstitucionales; ese fue un primer elemento que les hizo sopesar sobre el tema.

Otro aspecto que fue extraño, porque se hace una consulta limitada sobre un tema que tiene trascendencia, era como para explorar el ambiente, les preguntaron a directores de unidades académicas, algunos del sector administrativo, algunas oficinas, etc., no obstante, por su importancia debió haber sido consultado, aunque parte de la argumentación del artículo 236, que, de alguna otra manera, debió haber tenido la aprobación de una comisión para esa consulta.

Se refiere al acuerdo, ya que cuando lo estaban revisando en la Comisión, se planteaban cómo debería de ser el acuerdo, y muchos estaban explorando lo que planteaba el M.Sc. Eliécer Ureña de enviarlo a la Comisión de Estatuto Orgánico, para que fuera revisado y evaluado.

Agrega que trataron de resumir los elementos, en los diferentes considerandos, en los considerandos 6 y 7, el asunto de la renovación del órgano, etc. Señala que aplicarían los principios de la elección plebiscitaria, y pueden ser elegidos de esa forma, porque pueden ganar por un voto de diferencia y ya cumplieron los requisitos en el momento en que fueron elegidos, cumplieron con todos los requisitos que les permitieron ser elegidos. Si no hubieran cumplido con los requisitos hubiera sido ilegal la elección, pero ya pasaron por ese filtro inicial. Aunque, eventualmente, eso podría cambiarse, pero aplican los mismos principios para elección del rector, porque fueron elegidos dentro de esas votaciones, no fueron elegidos en asambleas de Escuela, etc, que también eso es un poco equiparable, pero también los principios democráticos están incluidos dentro de esas elecciones que ocurren en las unidades académicas, aunque podrían decir que son de un carácter diferente, sí rigen los principios democráticos, igualmente regirían para las elecciones.

Se refiere a lo mencionado por el Ing. José Francisco Aguilar, que es un asunto que tiene que convencer a las personas para que voten y tiene que alcanzar un número mínimo de votos para ser reelegido. Opina que se miraría con más recelo a un miembro del Consejo Universitario que pretende reelegirse, porque se le exigiría más. Supone que preguntarían qué hizo realmente como miembro; no se refiere a la función normal que se realiza en el Órgano; por ese motivo es que se les solicita un informe al final de la gestión de miembro y no solo lo que hicieron internamente.

No duda de que la vigencia del acuerdo deberá no tocar a los que en este momento forman parte del Órgano, además, eventualmente, deberá ser decidido en la Asamblea Colegiada Representativa. Por los temas que se ven y a la velocidad que se ven los temas en la Asamblea Colegiada Representativa, supone que tardará varios años y probablemente no estarán presentes para ser evaluado el tema. Insiste en que el Órgano que tomaría la decisión es la Asamblea Colegiada Representativa y supone que ellos tomarían la decisión a partir de la vigencia del tema, pero no esperaría ver el producto.

Recuerda que sí es permitida la reelección, pero no consecutiva en el Consejo Universitario; también es un elemento que deben considerar a la hora de discutirlo.

Comenta que, en relación con los considerandos, el considerando 15 es una apreciación de lo que, como bien lo exteriorizó el M.Sc. Eliécer Ureña, era evidente, porque hubo un dictamen de mayoría y otro de minoría. La M.Sc. Marlen Vargas los corrigió en relación con el número de personas, que eran 26 que se manifestaron a favor y 22 en contra. Es un tema que siente que en el fondo lleva discusión, pero que lo fundamente un principio de igualdad y democrático, en cuanto a participar en elecciones; es decir, por qué se le tiene que restringir a él como persona someter su nombre para una reelección; es un principio fundamental que a todo el mundo se le brinda esa oportunidad. No existe ninguna otra limitación de las que ya mencionó, por ese motivo lo trae al Órgano Colegiado y para que eventualmente sea discutido en la Asamblea Colegiada Representativa, viendo esos principios, porque tiene la seguridad de que se impugne en la Sala Constitucional, y debe ser derogado o modificado en esa línea.

Opina que lo bueno es que se discuta con todas las aristas referidas en cuanto a igualdad; por eso se plantea. Ese argumento de fondo es fundamental.

Reitera que no tiene inconveniente en cuanto al acuerdo. Lo que la Comisión pretende es que sea ampliamente discutido nuevamente, en la comunidad, con las aristas que tenga y supone que en su momento la reelección del rector fue un tema de discusión cuando se planteó en el Órgano Colegiado.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que siente mucho hacer una intervención después de que ha respondido a todas las intervenciones, para plantear otra inquietud adicional y no mencionada por los miembros.

Aclara que la reelección sí es posible, lo que no es posible es la reelección inmediata. La Sala Constitucional sí se ha pronunciado sobre la posibilidad de la reelección, pero en el ámbito nacional se mantiene la imposibilidad de la reelección inmediata, tanto en la Presidencia como en la Asamblea Legislativa, de manera que tendrían que ver si sería inconstitucional la reelección inmediata, no la reelección como tal.

Menciona que sobre el tema ya existe un acuerdo del Consejo Universitario, que es un acuerdo firme en contra. El acuerdo indica que el caso se archive y que para conocer ese asunto tiene que haber un proceso para retomar el tema, y formalmente tiene que ser realizado. Hay que resucitar el tema, y para eso deben llevar un procedimiento legal y normativo establecido, que por el momento no se ha realizado, pero esa es su inquietud, y la formula como una pregunta y cómo se va a realizar el proceso de resucitación del tema si ya ha sido votado y archivado.

****A las diez y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. ****

LA DRA. RITA MEOÑO comparte un aspecto en relación con la decisión y los miembros. Piensa que, si se aprobara y se pasara a la Comisión de Estatuto Orgánico, igual tendría que pasar a la Asamblea Colegiada Representativa; eso va a llevar mucho tiempo, pero en el eventual caso de que eso sucediera antes de que algunos de los que estén en el Consejo se hayan ido, tendría que haber un acuerdo cuya legislación no involucre a los miembros que están tomando la decisión, como, por ejemplo, cuando se elaboraron las nuevas fechas de ingreso de los miembros del Consejo Universitario, no podía aplicar a las personas que estaban legislando; es decir, no se puede legislar para el propio beneficio, en otras palabras, que ni para ellos ni para cualquiera que forme parte de la decisión, porque puede ser que eso llegue a trascender, en el sentido de que la decisión sea tomada por otra configuración del Órgano Colegiado; insiste, no podría haber una decisión que le brinde ese beneficio a quienes están tomando la decisión.

Por otro lado, se refiere a la consulta de la Dra. Yamileth Angulo; entiende que es en relación con el artículo 25, la modificación donde está el acuerdo, y esa parte que se elimina dice: “las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en los artículos 39 y 144 del *Estatuto Orgánico*”. Comprende del artículo 39 de que el único que sí podrá tener reelección es la persona que ocupa la Rectoría porque ese artículo señala: “el Rector será nombrado por la Asamblea Universitaria para un periodo de cuatro años, podrá ser reelecto una sola vez consecutiva” y el artículo 144, tiene que ver en el caso de que alguien se haya jubilado, renunciado, por muerte o incapacidad, etc.

No interpreta que no haga referencia a la reelección inmediata, pero no sabe si lo entendió bien, y no sabe cuáles son los argumentos que la Dra. Angulo investigó qué los artículos hacen referencia a otra cosa que no sea la reelección inmediata.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que la inquietud que había expuesto es porque en el artículo 25, al principio, establece: “los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior se elegirán por periodos de cuatro años, con derecho a reelección inmediata una sola vez”; en ese caso, estaría bien, eliminar “salvo el caso del contemplado”, porque si todos tendrían el derecho, no importaría hacia qué puesto iría. No obstante, al final de ese mismo artículo se dice: “el miembro del Consejo Universitario al que se refiere el inciso e) del artículo anterior se

elegirá por un plazo de dos años, renovable una sola vez”: en ese caso está hablando del miembro de Colegios Profesionales. Continúa: “las personas que integren el Consejo Universitario, por un periodo de cuatro años no podrán ser elegidos o designados”. Si fuera solamente de reelección, por qué está hablando de la designación: (...) para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en los artículos 39 y 134 del *Estatuto Orgánico*”.

Aclara que no investigó a qué se refiere precisamente eso, pero, hablando con otros miembros del Consejo Universitario, le señalaron que había una restricción para que los miembros, después de terminar su periodo, pudieran ser elegidos en otros puestos, y eso debido a que en el plenario se aprueban reglamentaciones, o se toman acuerdos referentes a unidades académicas. Podría ser, entonces, que no se pueda legislar a favor de una unidad académica y luego ser la directora de la unidad académica o decana de la Facultad.

Recuerda que algunos miembros que estuvieron en el Consejo le habían indicado esa imposibilidad de ser inmediatamente elegidos en puestos de dirección en otros lugares; por ejemplo, de centros, institutos, escuelas, decanatos de facultades o direcciones de sedes regionales. Reitera que no está totalmente segura, porque no tiene la documentación, tiene la inquietud, y por ese motivo consultó por qué lo tacharon si eso, a su parecer, no tiene que ver con el proceso de reelección como miembro del Consejo.

Señala que la Comisión, con más argumentos, podría evaluar a qué se refiere ese segundo párrafo, solo consultaba si había otra razón de por qué lo habían propuesto de esa manera.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que lo habían interpretado porque como algunos miembros pueden reelegirse, no podrían reelegirse más de cuatro años, como lo mencionaba la M.Sc. Marlen Vargas, en el caso del miembro de los Colegios Profesionales. Lo podría evaluar la Comisión si lo considera pertinente.

Se refiere a lo dicho por el Dr. Henning Jensen y sobre el caso de revivir un muerto, siempre puede existir la propuesta, si en esa línea se presenta, que puede ser modificada en los términos que varios miembros han sugerido y que sea nuevamente evaluada en la Comisión de Estatuto Orgánico. Afirma que en la Constitución Política está establecido de esa forma, pero en la Universidad de Costa Rica es una condición diferente, porque la reelección siempre se les da como un derecho a todos los demás miembros de la comunidad en puestos de elección y se excluye a un grupo pequeño de personas, a quienes no se les brinda el mismo derecho; por esa diferencia es que se plantea el asunto.

Considera que el asunto debe ser pasado a la Comisión y evaluado en la línea en que los miembros del Consejo lo han manifestado, ya que no tiene objeción de que el acuerdo sea modificado como, incluso, la Dra. Yamileth Angulo se lo había sugerido. Podrían redactarlo; es decir, el resto de lo que indica el documento puede ser tomado como base para ese acuerdo, y no le parece que tengan que hacer modificaciones muy sustantivas. Si el plenario considera que se podría trabajar en una sesión, se hace de esa forma, pero, a como está el documento, el acuerdo podría enviarse a la Comisión de Estatuto Orgánico para que lo estudie.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que la consulta era porque deseaba saber cuáles eran los criterios adicionales que habían exteriorizado el M.Sc. Daniel Briceño y la Dra. Rita Meoño para el tema.

Apunta que sigue con los mismos criterios que leyó en las actas correspondientes, que son las mencionadas y donde se discutió el asunto. Recuerda que, en aquel momento, la señora Montserrat Sagot aclaró el asunto en relación con la desigualdad, ya que no pueden tratar como iguales a los que son diferentes; los miembros del Consejo Universitario no son iguales a todos los puestos por elección

en la Universidad, en principio porque en el Consejo existen diferencias; es decir, los representantes estudiantiles son elegidos solo por un año y, además, con posibilidad de reelección inmediata, que eso no está expresado; en el caso del representante de Colegios Profesionales, por dos años, con posibilidad de reelección inmediata; es decir, que, en ese caso, hay miembros internamente que ostentan una condición diferente y no podrían compararse con un decano o un director de Escuela o de Instituto cuando se presenta al puesto, porque esas personas van a un puesto de gestión administrativa; a su vez, tienen un plan específico. En el Consejo no realizan planes, lo que pueden tener son algunos principios que les guían, pero el trabajo es del Órgano Colegiado como tal. No pueden traer al plenario un plan específico y decir: “mi plan de trabajo es este y este”, porque, al final, en la práctica, eso no funciona de esa manera, y todos lo saben perfectamente.

Afirma que si lo han hecho de esa forma es una cuestión política de momento, porque se está en una campaña. Insiste en que no cree que sean iguales entre los miembros ni con los que están afuera. Si fueran iguales, diría que sí, pero de todas formas si existe una violación al principio de constitucionalidad, las personas que sienten que su derecho les está siendo violado tienen todo el derecho de presentar un recurso de amparo para que la Sala Constitucional resuelva, porque tampoco la Asamblea Colegiada Representativa va poder resolver un asunto que tiene que ver con constitucionalidad o inconstitucionalidad de un estatuto de la Universidad.

Indica que la consulta es limitada, porque no se realiza con el artículo 236, es una consulta que decide internamente la Comisión. Puntualiza que hay que fijarse quiénes contestan esa consulta y cuáles son las personas que contestan que no; eso también es de peso, y estuvo leyendo detenidamente acerca del tema.

Aclara que no está de acuerdo, porque no le parece que sea un asunto conveniente para el Órgano Colegiado; se va a expresar en contra y se expresará en la Asamblea Colegiada Representativa, si tiene la oportunidad, igualmente en contra, de acuerdo con esos criterios.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que es muy respetable la opinión del Dr. Jorge Murillo y todos esos temas siempre tienen que ser dirimidos en una discusión abierta en la Asamblea Colegiada Representativa. Le gusta ese ambiente de discusión y de debate, para eso está para tocar temas de interés.

Reitera que respeta la opinión del Dr. Murillo y la manera en que va a votar. Simplemente indica que es un tema que puede ser llevado a discusión a la Comisión que corresponda y, en esa línea que se dé el espacio de discusión sobre un tema que sigue siendo de interés. Enfatiza que esa condición de desigualdad es lo que hay que aclarar en espacios de discusión. Considera que no hay problema y no cree que le haga daño al Órgano, porque de toda discusión algo bueno sale sobre esos temas y esa es su posición.

EL DR. JORGE MURILLO piensa que, en ese caso, el Órgano Colegiado tiene que evaluar bien si se va a llevar a discutir a la Asamblea Colegiada Representativa. Desconoce si se ha cambiado la percepción de la comunidad universitaria con respecto al trabajo del Consejo y lo dice así porque es una percepción, pero, fuera del Órgano Colegiado, la percepción generalizada es que es un órgano poco operativo. Le preocupa mucho someter a una situación embarazosa a miembros que probablemente no estén en el plenario, y que les correspondería ir a defenderlo a la Asamblea Colegiada Representativa, cuando se levanten las personas y digan cuál es el argumento fundamental de trabajo de efectividad del Consejo Universitario que respalda la decisión de que las personas no tengan que estar cuatro años, sino ocho.

Añade que le gustaría escuchar los argumentos. Piensa que es bueno para el Órgano Colegiado que ingresen personas cada cuatro años que cambien la visión, que le brinden oxígeno; estima que es lo más conveniente para el trabajo, antes que encriptar durante ocho años a personas que tienen

su experiencia, pero le parece muy bueno que lleguen nuevas caras, nuevas personas, porque es un órgano que necesita siempre estar oxigenando para seguir adelante. Ese es su criterio en términos de la percepción de las personas, y lo tienen que evaluar bien.

Insiste en que no está de acuerdo, porque si fuera que tiene que defender el tema en la Asamblea Colegiada Representativa y tiene sus argumentos, pero poner a la conformación del Órgano Colegiado a defenderlo, le parece que no es lo más adecuado, y no encuentra en el fondo más criterios adicionales de los que ya se expresaron en aquella ocasión para archivar el caso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, antes de proceder con las propuestas de modificación al dictamen desea mencionar que las modificaciones de acuerdo con el artículo 236, no es precisamente que va a ir a la Asamblea Colegiada Representativa inmediatamente; iría a una comisión del Consejo Universitario, la que realiza un estudio preliminar del anteproyecto; luego, una propuesta de esa comisión que se publica en *La Gaceta Universitaria* y en el *Semanario Universidad*, con el propósito de comunicar el criterio a la comunidad universitaria durante un periodo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación. El director, por otro lado, del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarlo con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, los cuales se analizan de nuevo en el seno del Consejo Universitario; el que se apruebe, si es que se aprueba, se publicará en el *Semanario Universidad*, con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate, y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Consulta a los miembros si desean realizar la propuesta al dictamen sobre el acuerdo o los considerandos. Ella presentó una propuesta al considerando 15, porque quienes fueron dos dictámenes de la Comisión de Estatuto Orgánico y no de Comisión de Política Académica; ese considerando no tiene nada que ver. Seguidamente, da lectura de la propuesta que le había presentado el Lic. José Pablo Cascante como una posibilidad: "Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proceda a efectuar el estudio preliminar", porque así lo dice el artículo 236 del anteproyecto de modificación estatutaria de los artículos 25 y 144, que sería la primera etapa.

Explica que están en una presentación de propuestas para realizar una sesión de trabajo, y luego someterlo a votación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que cambiaría el acuerdo en el sentido de solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que lleve a cabo o que analice la propuesta para que se publique. Con esa consulta se haría más amplio, y en esos términos no tendría problema en aprobarlo. No está de acuerdo en aprobarlo tal como está presentado y que se publique, porque debe llevar un análisis previo y una discusión amplia en la Comisión de Estatuto Orgánico para hacer un dictamen, ya sea positivo o negativo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita una sesión de trabajo para evaluar si las recomendaciones de cambios proceden o no.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que hubo modificación del considerando 15 de la siguiente manera: *Es necesario que la consulta se realice de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, a toda la comunidad universitaria, acerca de la posibilidad de que los miembros del Consejo Universitario puedan ser reelegidos de manera inmediata.* También una modificación en el acuerdo que indica: *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proceda a efectuar el estudio preliminar del anteproyecto de modificación estatutaria de los artículos 25 y 144, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.*

EL DR. JORGE MURILLO reitera que, en el fondo, no está de acuerdo con el asunto y votará en contra, incluso, de que se vaya a la Comisión de Estatuto Orgánico, porque el caso ya había sido archivado y sería devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico un caso que se archivó. Insiste en que no encuentra en el dictamen nada nuevo de lo que se había esgrimido en sesiones anteriores que lo convenza de que la Comisión de Estatuto Orgánico debe invertir tiempo y esfuerzo para evaluar el tema.

Aclara que es una posición personal.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Henning Jensen y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: M.Sc. Marlen Vargas y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Dr. Jorge Murillo

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Producto de la discusión de la propuesta de modificación a los artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la cual se analizó en las sesiones N.º 5146 y N.º 5147 los días 10 y 11 de abril de 2007, respectivamente, se solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico revisar nuevamente el artículo 25 de la norma estatutaria. En las citadas sesiones se discutió la reelección de los miembros del Consejo Universitario, el nombramiento de la persona que representa al sector administrativo, forma de nombramiento y límites para su nombramiento.**

2. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, directora del Consejo Universitario en ese momento, solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico analizar, mediante el pase CEO-P-07-002, del 11 de abril de 2007, lo siguiente:
 - 1) *El mecanismo establecido de elección para el representante del sector administrativo.*
 - 2) *Lo referente a la nacionalidad de los miembros del Consejo Universitario.*
 - 3) *Imposibilidad de reelección de los miembros del Consejo Universitario.*
3. La coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico de aquel entonces, M.Sc. Mariana Chaves Araya, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario pedir la opinión a los decanos y las decanas, directores y directoras de unidades académicas, institutos y centros de investigación sobre el tema en particular de la reelección de los miembros del Consejo Universitario.
4. La Dirección atendió la solicitud de la Comisión, mediante el oficio CU-D-07-05-309, del 29 de mayo de 2007.
5. Posteriormente, se instó a la M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora del Consejo Universitario, solicitar, además, el criterio sobre el tema de la reelección de los miembros del Consejo Universitario a las personas que ocupan los cargos de jefaturas administrativas en las unidades académicas (CEO-CU-07-19, del 14 de diciembre de 2007). La Dirección envió la petitoria con el oficio CU-D-08-03-106, del 4 de marzo de 2008.
6. Se recibieron observaciones sobre el tema en particular de la reelección de los miembros del Consejo Universitario de funcionarios y funcionarias docentes y administrativas de las siguientes unidades: Consejo Universitario; Vicerrectoría de Docencia; Vicerrectoría de Administración; Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN); Sistema Universitario de Televisión; Facultad de Letras; Escuela de Lenguas Modernas; Escuela de Filosofía; Facultad de Ciencias Agroalimentarias; Escuela Centroamericana de Geología; Facultad de Ciencias Económicas; Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas; Escuela de Economía; Escuela de Psicología; Escuela de Sociología; Facultad de Educación; Escuela de Orientación y Educación Especial; Escuela de Ingeniería Agrícola; Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Facultad de Farmacia; Facultad de Medicina; Escuela de Nutrición; Sede de Guanacaste; Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR); Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas (CIEMIC); Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA); Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM); Instituto de Investigaciones Filosóficas; Instituto de Investigaciones Lingüísticas; Instituto de Investigaciones Jurídicas; Instituto de Investigación en Educación (INIE); Jardín Botánico Lankester; Programa de Posgrado en Evaluación Educativa; Programa de Maestría en Salud Pública; Maestría en Trabajo Social; Maestría Interdisciplinaria Gestión Ambiental y Ecoturismo; Maestría en Diseño Urbano; Maestría en Ingeniería Industrial; Maestría en Administración Pública; Maestría en Farmacia; Sección de Mantenimiento y Construcción.
7. Posteriormente, en las sesiones de la Comisión de Estatuto Orgánico se valoraron las opiniones recibidas, de las cuales 26 personas se manifestaron a favor y 22 en contra.
8. En las reflexiones de la Comisión se argumenta lo siguiente: *Los miembros del Consejo Universitario se encuentran en una desigualdad de condiciones al estar constituido este Órgano Colegiado por miembros que pueden ser reelegidos consecutivamente, como es el caso de la persona que ocupa la Rectoría, la representación de los colegios profesionales y la representación estudiantil; mientras que a otros se les imposibilita ese derecho. Esto quiere decir que a excepción de los cargos indicados, un miembro del Consejo Universitario solo*

puede estar cuatro años sin reelección consecutiva. Es necesario rescatar que es la comunidad universitaria la que definirá si es conveniente una reelección consecutiva para la representación académica y administrativa dentro del Consejo Universitario.

9. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5293, del 8 de octubre de 2008, conoce dos dictámenes de la Comisión de Estatuto Orgánico: el CEO-DIC-08-06 (propuesta de mayoría) y el CEO-DIC-08-09 (propuesta de minoría). Ambos referentes al análisis de la reelección de los miembros del Consejo Universitario.
10. En esa misma sesión se votan ambas propuestas y se acepta la de mayoría, en la cual se acuerda: *Mantener la imposibilidad de reelección de los miembros del Consejo Universitario tal como se establece en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y solicitar que este caso se archive.* Nueve votos a favor y tres en contra.
11. La Comisión de Estatuto Orgánico que estudió el caso presentó dos dictámenes: uno de mayoría y otro de minoría, a saber:

El dictamen de mayoría indica:

(...)

“ 5. El Consejo Universitario, como Órgano Colegiado de decisión, está conformado por seis personas provenientes de cada área, una proveniente de las sedes regionales, una representación de los colegios profesionales, dos personas representantes estudiantiles, la Rectora, una persona proveniente del sector administrativo y el Ministro de Educación Pública como miembro honorario. Este Órgano Colegiado, compuesto por miembros con igualdad de funciones y responsabilidades, es esencialmente diferente de otras autoridades electas; sin embargo, también entre ellos existen diferencias, por ejemplo en el mecanismo de elección, en razón de los sectores de los que provienen o que representan.

6. La renovación de las personas que asumen la representación dentro del Consejo Universitario permite un intercambio de experiencias dentro de la pluralidad de pensamiento y conocimiento, que contribuye a la identidad y el quehacer de la institución.

7. El modelo de participación democrática en la toma de decisiones implica necesariamente una valoración de la diversidad de posiciones e ideas, la cual enriquece el diálogo y fomenta el aprendizaje institucional, que son fundamentos de la cultura académica y de los fines y principios del proyecto universitario.

(...)

El dictamen de minoría señala:

(...)

5. El Consejo Universitario, como Órgano Colegiado de decisión, está conformado por seis personas provenientes de cada área académica, una proveniente de las sedes regionales, una representación de los colegios profesionales, dos personas representantes estudiantiles, la Rectora, una persona proveniente del sector administrativo y el Ministro de Educación Pública como miembro honorario. Este Órgano Colegiado, –compuesto por miembros con igualdad de funciones y responsabilidades–, al estar constituido por miembros que pueden optar por la reelección consecutiva como es el caso de la persona que ocupa la Rectoría, la representación de los Colegios Profesionales y la representación estudiantil, a otros se les imposibilita ese derecho.

6. La reelección contribuye a que un Órgano Colegiado de decisión política pueda contar con la experiencia y el conocimiento de quien ya ha ocupado un cargo en este Consejo, lo cual puede revertirse en una ventaja. Por otra parte, otros cargos de dirección dentro de la Institución cuentan con la posibilidad reelección consecutiva como es el caso de las personas que se postulan para los puestos de decanos, decanas de facultad, directores o directoras de escuela y de sedes regionales, jefes de oficinas administrativas, institutos y centros de investigación, por lo que es necesario incorporar a la norma estatutaria la posibilidad de reelección consecutiva, lo cual no resulta nocivo para el sistema democrático institucional

establecido en su Estatuto Orgánico.

7. La reelección contribuye a que el Consejo Universitario pueda contar con la experiencia y el conocimiento de quien ha ocupado el cargo en este Órgano Colegiado, lo cual es una ventaja. Puede ser una forma de rendir cuentas sobre la labor realizada en los primeros cuatro años; asimismo, es un mecanismo que obliga a realizar un esfuerzo por desempeñar una destacada labor y la confianza de postular su nombre nuevamente.

8. La reelección no niega la participación de otros candidatos y candidatas, mas bien brinda la posibilidad de demostrar que la persona postulante por segunda vez tiene experiencia y puede continuar con los proyectos que la comunidad demande.

9. El modelo de participación democrática en la toma de decisiones implica, necesariamente, una valoración de la diversidad de posiciones e ideas, la cual enriquece el diálogo y fomenta el aprendizaje institucional, que son fundamentos de la cultura académica y de los fines y principios del proyecto universitario (...)
(...)

- 12. La Constitución Política de nuestra República otorga un carácter de expresión directa de la voluntad general de una colectividad a la elección de sus dirigentes; todo ello, como parte de los derechos fundamentales y las libertades de la ciudadanía.**
- 13. En el artículo 48 de nuestra Constitución Política elevó a rango constitucional la materia de los derechos humanos con la aprobación de la Convención Americana de los Derechos Humanos, que en el artículo 23 establece: 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...); y que no admite mayores limitaciones que las siguientes: 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena por juez competente, en proceso penal. De lo anterior se desprende que la reelección forma parte de la posibilidad del ejercicio del derecho de los ciudadanos a elegir libremente a sus gobernantes.**
- 14. El Estatuto Orgánico, en el Capítulo de Principios y Propósitos de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 2, establece: La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y en plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como darse su organización y gobierno propio. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan en absoluta libertad. Dentro de este ejercicio democrático se ha establecido, a lo largo del Estatuto Orgánico la posibilidad de que los miembros de la comunidad universitaria que han sido elegidos para puestos administrativo-docentes y cargos de autoridad puedan nuevamente presentar su nombre para una reelección consecutiva.**
- 15. Es necesario que la consulta se realice, de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, a toda la comunidad universitaria, acerca de la posibilidad de que los miembros del Consejo Universitario puedan ser reelegidos de manera inmediata.**

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proceda a efectuar el estudio preliminar del anteproyecto de modificación estatutaria de los artículos 25 y 144, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 25: Los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Su renovación se hará por mitades. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones. El miembro del Consejo Universitario al que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá por un plazo de dos años renovable una sola vez. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en el artículo 39 y 144 del Estatuto Orgánico. Artículo 144. En casos de jubilación, renuncia, muerte, incapacidad permanente o separación de funciones de algún miembro del Consejo Universitari o electo por votación universitaria, el Tribunal convocara a la Asamblea, por propia iniciativa o a instancia del Consejo Universitario, dentro de los quince días de producida la vacante, para el resto del periodo al miembro faltante. Quien resultare electo, tendrá derecho a postularse a reelección una sola vez consecutiva, siempre que hubiere desempeñado el cargo un máximo de doce meses.	Artículo 25: Los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin con derecho a reelección inmediata una sola vez , salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Su renovación se hará por mitades. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones. El miembro del Consejo Universitario al que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá por un plazo de dos años renovable una sola vez. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en el artículo 39 y 144 del Estatuto Orgánico. Artículo 144. En casos de jubilación, renuncia, muerte, incapacidad permanente o separación de funciones de algún miembro del Consejo Universitari o electo por votación universitaria, el Tribunal convocara a la Asamblea, por propia iniciativa o a instancia del Consejo Universitario, dentro de los quince días de producida la vacante, para el resto del periodo al miembro faltante. Quien resultare electo, tendrá derecho a postularse a reelección una sola vez consecutiva, siempre que hubiere desempeñado el cargo un máximo de doce meses.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 5**

El Consejo Universitario conoce la propuesta del Sr. Federico Blanco Gamboa, miembro, sobre el pronunciamiento ante la sentencia del Juzgado de Familia de Goicoechea en relación con el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de parejas del mismo sexo (PM-DIC-15-008).

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que pasarían al artículo 5, que es la propuesta del Sr. Federico Blanco Gamboa, miembro, sobre el pronunciamiento ante la sentencia del Juzgado de Familia de Goicoechea, en relación con el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de parejas del mismo sexo; le cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO menciona que es una propuesta presentada por el Consejo Universitario, y es una iniciativa de un sector estudiantil que se le acercó para solicitar que se elaborara, desde la representación estudiantil, un pronunciamiento en esa línea. Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTE

Ante la sentencia histórica del Juzgado de Familia de Goicoechea respecto a las uniones de parejas del mismo sexo, y la posibilidad de que este sea revisado en sede constitucional, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica manifiesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, de acuerdo con el artículo 3 de su *Estatuto Orgánico*.
2. El respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico-cultural, así como la garantía de la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento sin otra limitación que el respeto mutuo, son principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el artículo 4 del *Estatuto Orgánico*.
3. Nuestra *Constitución Política* garantiza en su artículo 33 el principio de igualdad ante la ley, así como el derecho inherente de la dignidad humana para todas las personas.
4. Costa Rica ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que definen y comprometen el principio de igualdad y no discriminación y que estos conforman un patrón de interpretación de cualquier disposición legal con carácter supra constitucional, según lo ha definido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
5. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, órgano responsable de la interpretación del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, ha señalado que la prohibición de discriminar en razón del sexo de las personas contenida en el artículo 26 de dicho Pacto, comprende también la orientación sexual, por lo que toda distinción en función de esta que afecte el acceso o ejercicio de derechos humanos y derechos fundamentales, es violatoria del principio de no discriminación.
6. La Sala Constitucional declaró, en voto N.º 13313, del diez de agosto del 2010, que los poderes públicos están obligados por la *Constitución Política* e instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a garantizar la igualdad real, y no solo formal, de los derechos humanos, fundamentales y de configuración legal de grupos discriminados, minoritarios y en desventaja. Por lo tanto, deben actuar, con principio de apoyo a tales grupos con políticas públicas y medidas normativas para garantizar estos.
7. La Universidad de Costa Rica fue declarada “espacio libre de toda discriminación” el 30 de junio de 2011, remarcando en sus políticas institucionales para el quinquenio 2010-2015 que esta *debe promover el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación y que para tal fin promoverá estrategias de acción afirmativa para enfrentar condiciones de desigualdad y exclusión social* de la comunidad universitaria.
8. El 1.º de julio de 2013, la Asamblea Legislativa aprobó con una votación unánime una reforma a la *Ley General de la Persona Joven*, en la cual se estableció el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales derivados de las uniones de hecho que constituyan las personas jóvenes de forma pública, notoria, única y estable, por más de tres años y con aptitud legal para contraer matrimonio, sin discriminación sexual de parejas homosexuales que cumplan con los requisitos contenidos en el articulado correspondiente.
9. El 15 de abril de 2015, el Juzgado de Familia de Goicoechea dictaminó el reconocimiento de la unión de hecho compuesta por Gerald Castro y Cristian Zamora, al amparo del artículo 4, inciso m) de la *Ley General de la Persona Joven*.

ACUERDA

1. Manifiestar su beneplácito por la sentencia número N.º 270-15 de las ocho horas del quince de abril de dos mil quince, del Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de San José, donde se reconoce jurídicamente por primera vez los derechos sociales y patrimoniales derivados de la unión de hecho entre personas del mismo sexo en nuestro país.
2. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la eliminación de cualquier tipo de desigualdad, la lucha contra todo tipo de discriminación y con el fomento de una cultura de justicia.
3. Publíquese en los diferentes medios de comunicación este pronunciamiento.”

EL SR. FEDERICO BLANCO expresa que queda a disposición de los miembros si desean hacer consultas e información, o sugerir modificaciones a la propuesta de pronunciamiento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que le agrada la sentencia sobre el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de pareja del mismo sexo, del Juzgado de Familia del II Circuito Judicial. Reconoce que dicha sentencia es muy importante por la trascendencia y discusión que esta ha tenido en el país. Sin embargo, consideró que hacer un pronunciamiento en este momento sería extemporáneo; de hacerlo no pasaría de ser un voto de apoyo a una sentencia que ya se dio. A su juicio, cuando hay asuntos relevantes como este, el Consejo Universitario debe pronunciarse antes, con el fin de que el criterio que se dé sirva de insumo a la resolución de los casos.

Comparte que el Consejo Universitario debe pronunciarse sobre variados y diversos temas que son de interés nacional; no obstante, piensa que deben hacerlo con la intención de incidir en las decisiones que se van a tomar en relación con lo que se está analizando, y no solo en señalar la posición que se tiene sobre un tema específico. Opina que el sentido de oportunidad es fundamental.

Aprovecha la oportunidad para recordar que está pendiente desde hace tiempo, el pronunciamiento sobre la Ley de Radio y Televisión, con la que se pretende dotar al país de una legislación moderna que regule, de forma integral, la radiodifusión sonora y televisiva abierta y gratuita como una actividad de interés público, cuyo objetivo fundamental es garantizar el derecho a la comunicación del pueblo costarricense.

Piensa que ahora sería de mayor impacto, para la toma de decisiones, un pronunciamiento en relación con la Ley de Radio y Televisión, y no hacerlo sobre una temática que, aunque es muy importante, ya fue dictada una sentencia al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que le preocupa que el Consejo Universitario recibió a un grupo de personas, con quienes adquirieron, hace tiempo, el compromiso ético de pronunciarse sobre la *Ley de Radio y Televisión*, y aún no lo han hecho, pese a que ese tema está en la palestra, y que sí lo hagan en torno a una cuestión sobre la cual ya se dictó una sentencia. En lo personal, si se pronuncian primero sobre la sentencia antes de hacerlo sobre la *Ley de Radio y Televisión*, no sabría cómo dar la cara a ese grupo de compañeros y de compañeras que esperan que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre un tema que se encargó a una comisión especial hace meses.

Por otra parte, opina que el pronunciamiento no debería ser sobre la sentencia, sino que debe ser más general, y no sobre una particularidad, dado que se estarían pronunciando sobre una sentencia específica. Esa es su preocupación con respecto a la propuesta del Sr. Federico Blanco.

LA DRA. YAMILETH ANGULO concuerda con lo expresado por el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de la importancia de la sentencia N.º 270-15. Al mismo tiempo, le preocupa que se pronuncien sobre una sentencia en particular, porque eso podría interpretarse como que lo van a hacer con todas las sentencias, se inclina por los pronunciamientos sobre temas.

Igualmente, le preocupa que el pronunciamiento solicitado a este Órgano Colegiado, hace meses, no se ha hecho. Recuerda que en la sesión del martes 27 de octubre de 2015, en el apartado de informes de Dirección, hizo lectura del pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, quienes ya se pronunciaron sobre la Ley de Radio y Televisión. Agrega que el grupo de personas que los visitó justamente exteriorizaron la preocupación de que otros consejos se pronunciaran antes de que lo hiciera la UCR, lo cual sucedió.

Concuerda con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de la conveniencia de que se pronuncien sobre la *Ley de Radio y Televisión* antes de que lo hagan primero sobre la sentencia. Considera que deben

evaluar si se pronuncian específicamente sobre la sentencia o lo hacen de una forma más general, y si es oportuno hacerlo o no.

Respalda que sea un pronunciamiento sobre un tema general y no sobre la sentencia en particular, si el plenario lo considera oportuno, y si este fuera posterior al pronunciamiento sobre la *Ley de Radio y Televisión* que está pendiente.

Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO respalda la propuesta del Sr. Federico Blanco en su calidad de miembro. Cree que con esa condición puede presentar, en cualquier momento, una propuesta de esta naturaleza, independientemente de los otros casos que se tengan en la agenda del Consejo Universitario. Destaca la importancia de que no se estarían pronunciando en relación con una sentencia cualquiera, sino que es una muy polémica que hace historia en el país. Apoya la iniciativa de que se pronuncien en esta línea; además, insta a que sean congruentes con lo que acordaron como política universitaria.

Señala que en el Eje de Gestión Universitaria, en el subeje de Bienestar y Vida Universitaria, se planteó como política “Promoverá activamente el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación, así como estrategias de acción afirmativa para superar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto la población estudiantil como la del talento humano docente y administrativo”.

Considera que lo que el Sr. Federico Blanco plantea es absolutamente consecuente con lo que han definido como una política, una renovación de la política. Le parece que, como Universidad, siempre han caminado en esa dirección. Insiste en la importancia de que el Consejo Universitario se pronuncie, dado que la opinión de la Universidad de Costa Rica para la ciudadanía es relevante.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO deduce, al escuchar los comentarios exteriorizados por los miembros, posterior a su intervención, que quizá no fue claro. Reconoce que la sentencia fue emitida hace tiempo; no obstante, se trata de un tema que sigue vigente y sigue siendo gestionado vía constitucional. Destaca que este es un caso muy particular, en el cual el reconocimiento de derechos humanos, que surge no por la vía normativa, sino mediante una sentencia judicial, le da su verdadera eficacia. Lo anterior significa que pueden darse otros procedimientos que pueden traerse abajo este reconocimiento, por medio de un voto negativo de la Sala Constitucional.

Enfatiza que la intención del pronunciamiento es que se tome en cuenta la posición de la UCR como un insumo para la toma de decisiones; de ahí la importancia de que se pronuncien a la luz de la eventual sentencia de la Sala Constitucional sobre la sentencia mencionada. No es simplemente elaborar un pronunciamiento respecto de una sentencia.

Dice, con respecto a la preocupación de la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que se pronuncien sobre una sentencia específica, que comparte el criterio de la Dra. Rita Meoño, en cuanto a que no es una sentencia cualquiera, sino una trascendental, porque reconoce un derecho fundamental que no había sido reconocido antes en el país.

Manifiesta que no tiene objeción en modificar el acuerdo 1 para que en este no se haga referencia a la sentencia, ya que en los pronunciamientos se detallan los considerandos y en el primero se hace mención a la sentencia, si con esto se facilita el clima para la aprobación de la propuesta de parte de los miembros. Agrega que se puede redactar un acuerdo más general sobre el reconocimiento

jurídico de los derechos sociales y patrimoniales, derivados de la unión de hecho entre las personas del mismo sexo, eliminando la reseña de la sentencia.

Por otra parte, opina que no es procedente traer a colación el pronunciamiento sobre la Ley de Medios, aunque comparte la preocupación alrededor de ese tema incluso, integra la Comisión Especial y le interesa que la propuesta de pronunciamiento sea presentada al plenario. No encuentra sentido en esta discusión, que se haga alusión a un pronunciamiento relacionado con un proyecto de ley.

Desconoce a partir de cuándo se comenzó a tomar en cuenta el criterio de prioridad como una para votar o no una resolución; de ser así, en muchas de las discusiones que se han dado en el plenario no hubiera podido votar, debido a que hay asuntos que para la población estudiantil son más urgentes de atender y resolver; por ejemplo, las reformas pendientes al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, por lo que, si se plegara a ese criterio, pudo haberse abstenido o negado a votar cantidad de resoluciones que ha conocido el plenario, simplemente por considerar que a otras cuestiones debía dárseles prioridad. Reitera que, a su juicio, ese razonamiento desde su postura no es de recibo. Cree que esas fueron todas las inquietudes planteadas por los miembros.

Aclara que la propuesta de pronunciamiento fue elaborada pensando en la coyuntura de la revisión de la sentencia por parte de la Sala Constitucional. Por esa razón, es vital que la UCR, como actor político dentro del país, se pronuncie a favor; de esa manera se daría un voto de apoyo a la sentencia, pues lo que se busca es respaldar el camino para que la Sala Constitucional, que es la instancia encargada de revisarla, otorgue el reconocimiento de las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo, en el país.

EL DR. HENNING JENSEN pregunta al Sr. Federico Blanco en qué circunstancia se encuentra la sentencia en la Sala Constitucional; es decir, si la sentencia fue recurrida en contra. Si lo que se busca es tener repercusión en dicha instancia, considera que lo que procede no es un pronunciamiento, sino una coadyuvancia, pues un pronunciamiento no tendría un efecto jurídico importante.

EL SR. FEDERICO BLANCO refiere que en una coadyuvancia la Universidad se constituiría como parte en el procedimiento para presentar sus alegatos ante la Sala Constitucional. Acoge la sugerencia del Dr. Henning Jensen; no obstante, considera que ambas acciones no son excluyentes.

Reflexiona que la Universidad puede publicar un pronunciamiento sobre la situación, toda vez que la Universidad no influya en la Sala Constitucional, solo esbozando sus argumentos. A su parecer, la Universidad es líder de opinión en el país, por lo que puede contribuir a orientar esa postura en el debate, con lo cual, también, se genera presión sobre los sectores de poder que tienen en sus manos en este momento esa decisión.

No tiene objeción en incorporar a la propuesta de acuerdo que la Universidad se constituya como coadyuvante en este procedimiento, en la línea mencionada por el Dr. Henning Jensen. Con esto, la UCR puede presentar argumentos formalmente ante la Sala Constitucional, pues ambas acciones no son excluyentes. Destaca la importancia de que la Universidad se manifieste públicamente y no que solo se limiten a hacerlo dentro del proceso, ya que las propuestas son complementarias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta al Sr. Federico Blanco si la propuesta constituye el pronunciamiento; lo consulta, porque lo que se estila es conformar una comisión que evalúe lo concerniente al pronunciamiento.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara que la propuesta de miembro está planteada para realizar un pronunciamiento; como tal, aunque conoce que, en otras ocasiones, se crean comisiones especiales para este efecto.

Recuerda que este año, en dos oportunidades, ha presentado propuestas de pronunciamiento, sobre la criminalización de la protesta social y acerca de la situación de los pueblos indígenas en el territorio de Salitre, las cuales fue analizadas por el plenario, como propuesta de miembro; incluso, en sesión de trabajo fueron incorporadas las modificaciones pertinentes; finalmente, fue aprobada.

Agrega que si el Órgano Colegiado considera que debe conformarse una comisión especial, es una decisión del plenario; sin embargo, estima que no es conveniente por la extensión y el tema que trata. A su parecer, si se tiene duda en cuanto a si un pronunciamiento es procedente o no, piensa que en el fondo hay un acuerdo respecto de lo que se postula en el pronunciamiento, por lo que no ve la necesidad de que esto sea trasladado a una comisión especial. Considera que la propuesta puede aprobarse por esta vía.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que lo expuesto en relación con el pronunciamiento de la *Ley de Radio y Televisión* obedece a una inquietud que tiene, pues es claro que cualquier miembro puede presentar propuestas si lo estima pertinente. Su preocupación es que el Consejo Universitario adquirió un compromiso con las personas que los visitaron, por lo que fue conformada una comisión especial, pero dicha comisión no ha elaborado una propuesta aún, por motivos que desconoce.

En lo personal, cuando le preguntan al respecto, responde que se está trabajando en la propuesta; le preocupa que vayan a ver un pronunciamiento del Consejo Universitario, lo que puede ser interpretado que este Órgano Colegiado no se quiere pronunciar sobre la *Ley de Radio y Televisión*. En ese sentido, opina que lo conveniente es decir que el Consejo Universitario no se va a pronunciar sobre esa ley, y se termina el compromiso. Exterioriza que le da pena que cuando las personas lo ven y le preguntan y no sabe qué decir, les ha respondido que ya no ocupa la Dirección, que ahora es a la nueva directora a quien deben consultarle qué ha sucedido o, bien, que envíen una carta al Órgano Colegiado.

Por otro lado, a su juicio, la propuesta en discusión no tiene estructura de pronunciamiento, tal y como se ha hecho antes; además, es diferente pronunciarse sobre un tema general que sobre una sentencia particular; entonces, eso conlleva hacer varios cambios.

Considera que, para ser acordes con lo que han venido haciendo, lo que corresponde es conformar una comisión especial que trabaje el texto; posteriormente, lo presente al plenario para que sea valorado; esto, porque no tiene sentido redactar en este momento y ver toda la estructura del pronunciamiento, ya que tendrían que verlo en términos generales de las políticas; asimismo, hay que ver cuestiones específicas para determinar si calzan con un pronunciamiento más general o solo con un asunto relativo a una decisión del Juzgado de Familia.

LA DRA. YAMILETH ANGULO coincide con lo planteado por el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que se conforme una comisión especial, sobre todo porque desconoce en qué consiste la coadyuvancia mencionada por el Dr. Henning Jensen. Estima que no es pertinente trabajar en la modificación de los considerandos si desconoce de qué se trata esa figura.

Reitera la conveniencia de conformar una comisión especial que evalúe el tema en general, así como la posibilidad de que la Universidad se constituya en coadyuvante. Insiste en que no es recomendable realizar una modificación de los considerandos si se desconoce qué elementos involucra la coadyuvancia.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que el tema, como lo ha indicado el Sr. Federico Blanco, ha sido recurrido por diferentes sectores, incluso religiosos que consideran el modelo típico de familia. Comenta que dicha temática está en discusión no solo en el país, sino, también, a escala mundial. Añade que la Corte Suprema de los Estados Unidos ha sido consecuente en la defensa de

los derechos fundamentales. Manifiesta que esos derechos están claramente definidos en el *Estatuto Orgánico*. Piensa que no se pueden encasillar en que sobre esto ya se dictó una sentencia y que el asunto está definido, cuando no lo está.

Opina que es positivo que la Universidad respalde todo lo relacionado con la igualdad, el derecho de las personas a las mismas oportunidades, el trato no discriminatorio. En Costa Rica ese tema es complicado, porque la Constitución Política establece que la religión católica es la oficial, y si ven las encuestas, el 80% de la gente desaprueba la defensa de los derechos de las personas del mismo sexo.

Indica que esta es una oportunidad para defender esos derechos. Añade que, en ese sentido, el Dr. Henning Jensen ha sido claro en la importancia de que la Universidad muestre no solo la diversidad académica, sino, también, la diversidad existente en la sociedad; es importante que esos elementos sean tomados en cuenta para asegurar el derecho de las personas.

A su juicio, este tema no está desactualizado, sino que está presente, día a día, en la sociedad costarricense; se puede trabajar la propuesta en esa línea. No tiene objeción en que se conforme una comisión especial para que el pronunciamiento sea redactado. Destaca la importancia de que se pronuncien, ya que siempre hay un momento adecuado para que se refieran a estos temas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA respalda que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre temas importantes y de interés nacional. Concuera con los miembros que lo han antecedido, en el sentido de que se pronuncien de forma más amplia y general, aunque en algunos de los considerandos se mencione la sentencia, ya que hay muchos temas alrededor de esto.

Señala que hacer este esfuerzo implica un costo económico, pues media plana en La Nación tiene un costo de ₡2.000.000 y una cuartilla ₡1.000.000, por lo que esos son aspectos que deben considerar, dado que son recursos que la Universidad va a destinar para ese fin.

Coincide en que se conforme una comisión que trabaje este asunto con mayor amplitud, para que no se concentre solo en la sentencia, aunque esta constituye un componente importante de toda la temática.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que ahora tiene más claro el contexto. Cree que es difícil trabajar la propuesta si el pronunciamiento se orienta solo al respaldo de una sentencia. Ahora bien, si dicha sentencia está en la Sala Constitucional para ser revisada, pueden pronunciarse sobre la generalidad. Para empezar deben definirse cuáles son los asuntos que se van a tratarse, Para esto, primero deben distinguir que una cosa son los derechos legales de las personas, que responden a principios de reconocimiento y de tolerancia, y otra es la concepción de familia; es decir, qué se considera una familia, lo cual no necesariamente está contenido en la sentencia, pero que hay que separar, porque una cuestión es si tienen los mismos derechos esas personas en uniones a las que tienen todas las demás, y otra, es el reconocimiento de familia que establece la Constitución Política. Esos son elementos que deben analizar.

Otros aspectos que deben definirse es si hablan de sexo, género, preferencia sexual, orientación sexual, etc., que son cosas diferentes. Lo que quiere decir es determinar bajo qué términos se va a enfocar el pronunciamiento oficial de la Universidad. Por lo anterior, estima conveniente que una comisión especial analice el tema de forma más general, elabore una propuesta y la presente a consideración del plenario.

EL DR. HENNING JENSEN respalda la idea de que el pronunciamiento sea más amplio, en el que se reafirme la defensa de los derechos de las personas, independientemente del modelo de

convivencia en que se encuentra. En lo personal, ha percibido que el término “unión de hecho” es despectivo, así como hablar de personas del mismo sexo, en este contexto, tiende a ser restrictivo. Insiste en que el pronunciamiento debe ser más amplio; incluso, que abarque otros modelos de convivencia.

Comenta que las investigaciones efectuadas por psicólogos sociales evidencian que el tipo de familia constituido por hombre, mujer e hijos no es el predominante en Costa Rica, sino que hay otros que responden a otras formas de combinación. La idea es que rescaten esas reflexiones y no que solo se haga alusión a una sentencia particular, pues se trata de derechos que trascienden y son universales.

LA SRTA. MADELINE SOTO saluda a los compañeros y compañeras del plenario. Aclara que la propuesta del Sr. Federico Blanco obedece a una iniciativa del estudiante Edvan Córdoba, quien conoce sobre estos temas que involucran a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero interseco y queer (LGTBIQ).

Explica que la propuesta nace porque hay un precedente, un hecho trascendental, en el país que propicia un pronunciamiento respecto de la situación. No tiene objeción en que el pronunciamiento sea hecho en un marco más amplio.

Sugiere que se invite al Sr. Edvan Córdoba para que colabore con la Comisión Especial en la elaboración del pronunciamiento, debido al cuidado que se debe tener con el uso de ciertos conceptos y elementos que el Sr. Córdoba conoce bien.

Enfatiza que la Universidad tiene la responsabilidad de pronunciarse respecto a la situación de las personas LGTBIQ en el país y en la Institución; de ahí, la conveniencia de que la UCR respalde la defensa de los derechos humanos, tal y como lo ha venido haciendo históricamente.

Opina que en el pronunciamiento se puede tomar como precedente la sentencia y abogar por condiciones más justas y por el reconocimiento de los derechos humanos en el país, llámense matrimonio, reformular la imagen de familia que existe, reformular los conceptos y los derechos, para que estos sean extendidos a las personas, independientemente de su condición o su preferencia sexual. Rescata lo valioso de esta iniciativa.

Destaca la importancia de que la conformación de la Comisión Especial se agilice para que esta se encargue de analizar este tema y presente una propuesta al plenario, a la brevedad posible, para que el Consejo Universitario haga público un pronunciamiento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta al Sr. Federico Blanco si aprueba que sea modificado el acuerdo, por cuanto los miembros han manifestado respaldar la conformación de una comisión especial para tratar este tema.

EL SR. FEDERICO BLANCO interpreta que la intención es conformar una comisión Especial no por un asunto procedimental, sino para elaborar un pronunciamiento más general que no haga referencia únicamente a la sentencia, sino que abarque la generalidad, el reconocimiento igualitario de derechos para las personas LGTBIQ. Le preocupa el tiempo, pues no hay certeza de cuándo la Sala Constitucional pueda pronunciarse al respecto, pero conforme pasa el tiempo más se acerca esa fecha inevitablemente.

Acepta modificar el acuerdo para que se conforme una comisión especial; aprovecha para ponerse a disposición del plenario para coordinarla, si les parece.

Reconoce que esta fue una iniciativa del estudiante Edvan Córdoba, conjuntamente con otros estudiantes. Coincide con la Srta. Madeline Soto, en el sentido de que el Sr. Córdoba, por la experiencia y conocimiento que tiene en el tema, podría aportar al trabajo de la Comisión Especial.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no debe modificarse el acuerdo, sino que deben decidir si se traslada la propuesta a una comisión especial para que sea analizada, considerando el criterio expresado por el Sr. Federico Blanco, y se elabore una propuesta, que será presentada al plenario.

Añade que en el acuerdo se debe agregar que la propuesta sea trasladada a una comisión especial, para que elabore una propuesta de pronunciamiento más amplia. Asimismo, si no hay impedimento de que participe una persona externa al Órgano Colegiado en una comisión especial, no tiene objeción en que el Sr. Edvan Córdoba la conforme.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que va a someter a votación el acuerdo de establecer la comisión que valore este dictamen. A continuación somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL SR. FEDERICO BLANCO agradece a los miembros el apoyo que han dado a la propuesta. Solicita, respetuosamente, a la Dra. Yamileth Angulo dar trámite expedito a la conformación de la Comisión Especial, debido a que el periodo por el que fue nombrado como representante estudiantil ante el Consejo Universitario vence en un mes y le interesa que la propuesta quede finalizada antes de que termine su nombramiento.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial para trasladar la propuesta de pronunciamiento presentada por el Sr. Federico Blanco Gamboa, con el fin de que se elabore un pronunciamiento más general.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta de conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el periodo del 1.º de noviembre de 2015 al 15 de octubre de 2016 (PD-15-10-072).

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que la propuesta fue entregada a los miembros. Indica que la va a leer y, a la vez, va a explicar algunas de las consideraciones que contiene el documento.

Seguidamente, expone la propuesta que, a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j) define que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.
- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará, en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5937, artículo 8, del 8 de octubre de 2015, procedió, mediante votación secreta, a la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario y **acordó nombrar a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como directora del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.**
- 4.- En la sesión N.º 5944, artículo 3, punto 1, del 27 de octubre de 2015, acordó establecer las siguientes comisiones permanentes a partir del 1.º de noviembre de 2015:

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Comisión de Estatuto Orgánico
Comisión de Asuntos Jurídicos
Comisión de Docencia y Posgrado
Comisión de Investigación y Acción Social
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

ACUERDA

Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo del 1.º de noviembre de 2015 al 15 de octubre de 2016:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinador Ing. José Francisco Aguilar Pereira	Coordinadora Dra. Rita Meoño Molina	Coordinador M.Sc. Eliécer Ureña Prado	Coordinador Dr. Jorge Murillo Medrano
Integrantes: M.Sc. Daniel Briceño Lobo Dr. Jorge Murillo Medrano Representante del rector Día de la reunión: Lunes en la mañana	Integrantes: Srta. Madeline Soto Paniagua Sr. Federico Blanco Gamboa Representantes estudiantiles Representante del rector Día de la reunión: Lunes en la mañana	Integrantes: Sr. Carlos Picado Morales M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez Representante del rector Día de la reunión: Miércoles en la mañana	Integrantes: Dr. William Brenes Gómez Ing. José Francisco Aguilar Pereira Representante del rector Día de la reunión: Miércoles en la mañana
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES
Coordinador Sr. Carlos Picado Morales	Coordinador M.Sc. Daniel Briceño Lobo	Coordinadora M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez	Coordinadora Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Integrantes: M.Sc. Daniel Briceño Lobo Sr. Federico Blanco Gamboa Representante estudiantil Representante del rector Día de la reunión: Lunes en la tarde	Integrantes: Dra. Rita Meoño Molina Dr. William Brenes Gómez Representante del rector Día de la reunión: Miércoles en la tarde	Integrantes: M.Sc. Eliécer Ureña Prado Srta. Madeline Soto Paniagua Representante estudiantil Representante del rector Día de la reunión: Miércoles en la tarde	Integrantes: Ing. José Francisco Aguilar Pereira Dra. Rita Meoño Molina M.Sc. Eliécer Ureña Prado Dr. Jorge Murillo Medrano Sr. Carlos Picado Morales M.Sc. Daniel Briceño Lobo M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez Día de la reunión: Primer y tercer viernes de cada mes

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que en el caso de la coordinación de la Comisión de Investigación y Acción Social propone nombrar al Ing. José Francisco Aguilar, debido a que ha estado trabajando con el *Reglamento de Investigación*; además, posee experiencia en investigación y en acción social.

En el caso de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, propone nombrar a la Dra. Rita Meoño Molina como coordinadora, pues ha trabajado con estudiantes; además, manifestó interés en integrar esa Comisión. Igualmente, en la Comisión de Estatuto Orgánico propone al M.Sc. Eliécer Ureña, quien ha estado trabajando un dictamen que está a punto de concluir.

Recomienda como coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado al Dr. Jorge Murillo por la experiencia que tiene no solo como director de Escuela en asuntos de docencia, sino, también, como decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

Sugiere como coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional al Sr. Carlos Picado, ya que él analizó los casos que tiene esta comisión; además, la mayoría de los asuntos han sido trabajados en la Comisión de Reglamentos Permanente, de la cual formó parte durante dos años, y el resto pertenecían a la Comisión de Administración y Presupuesto, la cual coordinaba. Significa que posee conocimiento en la mayoría de los casos que fueron trasladados a esa comisión. Agrega que la Comisión no cuenta con representación del rector, aunque el reglamento, en el artículo 3, establece que el rector tiene que ser sustituido por un vicerrector; sin embargo, considera que si algún caso lo amerita puede invitarse a un vicerrector para que participe, particularmente, si el caso que se está analizando es de importancia para la Rectoría.

Propone como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos al M.Sc. Daniel Briceño por su experiencia en esto; además, conversaron sobre el número de casos, que ha aumentado, así como los problemas que presenta el Reglamento de Régimen Académico.

Plantea como coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios a la M.Sc. Marlen Vargas, quien integró, por dos años, la Comisión de Administración y Presupuesto; además, valoró que la M.Sc. Vargas permanecerá un año más. Consideró que eso era importante, porque dicha comisión analiza el Plan Presupuestario Anual para el año siguiente, y en los últimos tres años este Plan ha sido discutido y aprobado por el Consejo Universitario, posterior al cambio de Dirección e, incluso, posterior al cambio de miembros.

Añade que propuso los posibles días en que se pueden reunirse las comisiones; no obstante, el coordinador define el día y la hora, tomando en cuenta que no choquen comisiones que están conformadas por los mismos miembros.

Comenta que el Dr. William Brenes solicitó, por medio de una nota, integrar dos comisiones, sobre lo cual no tiene inconveniente, la dificultad es que ambas se reúnen días diferentes, y el Dr. Brenes indicó que le resultaba difícil venir varios días. Por eso, consideró su participación en las comisiones cuya reunión es los miércoles, con el fin de que tenga que venir solo ese día por la mañana a la Comisión de Docencia y Posgrado, y por la tarde, en la de Asuntos Jurídicos. Pregunta al Dr. William Brenes si está de acuerdo con esa designación.

Manifiesta que en la propuesta que hace valoró a los coordinadores, basándose en la experiencia que han tenido en estos campos. No tiene inconveniente en que se hagan permutas entre los miembros, lo que tienen que evaluar es que no haya choques en los horarios de las reuniones de las comisiones.

Cede la palabra al Dr. William Brenes.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que, pensando en los intereses de la Federación de Colegios Profesionales que representa, el interés es principalmente de asuntos académicos. Por esa razón, su propuesta era que su vinculación, preferiblemente, estuviera en la Comisión de Docencia y Posgrado. También, pidió estar en Investigación y Acción Social; piensa que si se tratara un tema de interés quizá pueda participar en esta. No tiene objeción en participar en las comisiones en las cuales fue designado.

EL SR. FEDERICO BLANCO considera que es conveniente la representación estudiantil en la Comisión de Docencia y Posgrado o en la Comisión de Investigación y Acción Social que en la

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, que, dentro de los casos prioritarios se encuentra el *Reglamento de la Jafap*, con lo cual los estudiantes no tienen relación. Pide evaluar un cambio a alguna de las dos comisiones mencionadas. Supone que, por choque de horario, sería la Comisión de Docencia y Posgrado, ya que la Comisión de Investigación y Acción Social se reunirá en el mismo horario que la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Si bien comparte el criterio de que la Dra. Rita Meoño sería una excelente pieza para la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, desea conocer el criterio por el cual no fue evaluada la propuesta que exteriorizó en la sesión anterior, en el sentido de dar la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles a una de las personas de la representación estudiantil.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que no tiene objeción en que el Sr. Federico Blanco integre la Comisión de Docencia y Posgrado. Agrega que en esa comisión hay tres miembros: el Sr. Carlos Picado, el M.Sc. Daniel Briceño y un representante del rector; incluso, si algún otro miembro desea apoyar dicha comisión, no tiene inconveniente, siempre y cuando no haya un choque de horario entre comisiones. Lo anterior, porque elaboró la participación de dos participaciones por miembro en cada una. Asimismo, si se requiere cuórum, ella podría participar en esa comisión, ya que indagó si había impedimento para que el o la director(a) participara en alguna de las comisiones, pero no lo hay.

En cuanto a que la representación estudiantil asuma la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, sopesó lo expresado por algunos miembros, lo cual comparte; por ejemplo, la preocupación de dar una coordinación a una persona porque los temas que se tratan se considera que son prioritarios; de ser así, cada uno tendría que establecerse como prioritario.

Aclara que se respeta la participación de los estudiantes en esa comisión; incluso, una de las inquietudes fue que, si los dos representantes estudiantiles la integraran, de ese modo tendrían más voto para los dictámenes en esa comisión.

En lo personal, no comparte que quien coordine la Comisión de Asuntos Estudiantiles sea uno de los representantes estudiantiles, debido a que cambian cada año, y una vez concluido el periodo habría que preguntar a quien ingrese si desea asumirla. Además, la decisión la tomó pensando en la continuidad de los casos, no en la propuesta del Sr. Federico Blanco; no obstante, eso puede evaluarse si la Dra. Rita Meoño acepta ceder la coordinación.

Reitera que estimó la participación de la Dra. Rita Meoño en esta comisión por la experiencia que tiene en ese campo.

EL SR. CARLOS PICADO dice que no acepta coordinar la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; esto, para que el plenario lo examine.

Expresa que la Dra. Yamileth Angulo argumenta que lo ubicó en esa Comisión por el conocimiento que posee de los casos vistos en la Comisión de Reglamentos y de los casos que provienen de la Comisión de Administración y Presupuesto anterior. Precisamente, por ese mismo argumento no acepta la coordinación. Considera que no es conveniente y pertinente; además no está de acuerdo con la distribución de los casos, tal y como se hizo; incluso, por eso votó en contra del dictamen de modificación de los nombres de las comisiones, porque esto no permitirá realmente avanzar en una comisión como esta.

Comenta que, muchas veces, ha mencionado la preocupación por los casos existentes en la Comisión de Administración y Presupuesto, piensa que esta nueva conformación va a generar un entramamiento mayor con respecto a los casos y los trámites. Dice que para nadie es un secreto que algunos casos, en el Consejo Universitario, se valoran numéricamente o cuantitativamente, pero

hay otros que no pueden tramitarse de la misma manera y hay casos que requieren de una serie de reflexiones más allá de decir se hicieron tantos casos en un periodo o no. En este momento, la cantidad de casos que tiene esta comisión y todo lo que tiene que ver con reglamentos, porque se le incorporó bastante cantidad de reglamentos, no permitirá hacer una gestión adecuada.

En ese sentido, reitera que no acepta la coordinación de la Comisión. En lo personal, trabajará y participará en las otras comisiones que le sean asignadas, como corresponde y como parte de este Órgano Colegiado. En este momento fue designado en la Comisión de Estatuto Orgánico, coordinada por el M.Sc. Eliécer Ureña; espera la propuesta de incorporación a otra de las comisiones, con el fin de que haya concordancia con la participación que tendrán los otros miembros en las comisiones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el Sr. Picado está renunciando a la coordinación, pero va a continuar integrándola, pero ya no como coordinador.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO exterioriza que le preocupa la integración en las comisiones por una cuestión práctica, ya que el periodo del nombramiento de la representación estudiantil concluye en un mes. Desconoce si dentro de un mes van a estar discutiendo o los nuevos representantes van a querer integrar otras comisiones; entonces, sería un cambio ahora y otro después.

En la Comisión de Docencia y Posgrado, solicita al Sr. Federico Blanco y a la Srta. Madeline Soto que lo mediten bien, porque en dicha comisión, según recuerda, los casos son los que tienen que ver con posgrado; entonces, se necesita en este caso tener conocimiento pleno de todo el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica. Lo menciona, porque el Sr. Federico Blanco indicó que le interesaba la Comisión de Investigación y Acción Social, para que considere cuál de los temas es más pertinente para la representación estudiantil en este momento en que van a empezar a trabajar.

Reitera que en esa comisión fueron trasladados los casos de la conceptualización del SEP, *Reglamento del SEP*, cambio en el *Reglamento de Régimen Académico Docente* (en lo que son calificaciones de publicaciones). Cree que había otros casos relativos a creación de departamentos en escuelas. Lo dice, para que lo tomen en consideración.

Piensa que, a la luz de que la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, es complicado nombrar a una persona estudiante ahora, porque dentro de un mes se integrarán representantes nuevos y puede que alguno tenga temor de asumir la coordinación; habría que cambiar la coordinación otra vez.

Cree que eso se puede hacer y examinar cuando las comisiones sean conformadas en diciembre cuando los nuevos representantes hayan ingresado al Consejo Universitario y puedan tener una idea de cómo se trabaja.

Expresa que, como responsable de esta propuesta, si no hay nadie que coordine la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, él lo puede hacer; se organizaría para cumplir con esa responsabilidad.

LADRA. RITAMEOÑO agradece a la Dra. Yamileth Angulo la propuesta. Manifiesta que lo mínimo que hubiera esperado es que se le consultara antes de proponer su nombre como coordinadora; de hecho, es la primera vez que le sucede; es decir, que su nombre es propuesto para asumir la coordinación de un espacio universitario sin consultarle. Más aún, es la primera vez que le ocurre en este Órgano Colegiado y en la Universidad en general.

Cree que es básico consultar a las personas para ver si tienen interés o no, o si prefieren participar en otro espacio. Reconoce que esa es parte de la forma como se viene trabajando en los últimos días, que fue asumida la nueva Dirección del Consejo Universitario.

No comparte que se haya colocado su nombre en una propuesta sobre la cual no fue consultada. Recuerda a la directora y a cualquier persona que ocupe la Dirección de este Órgano Colegiado, que su designación es un *primus inter pares*. Cree que sobre eso hay que hacer algunas reflexiones, pero el estilo de gestión tiene toda una discrecionalidad en cada persona, siempre y cuando eso no violente reglamentos.

Insiste en que esperaba que se le comunicara que se iba a proponer su nombre como coordinadora de comisión; comprende que el estilo de gestión no es comunicar; no obstante, la propuesta debió ser entregada al menos con 12 horas de anticipación; es decir, al menos se hubiera respetado la reglamentación. Por eso votó en contra uno de los puntos vistos en la mañana.

Explica que votó en contra, porque cree que no se cumplió con el Reglamento; sin embargo, los que votaron a favor lo decidieron irrespetando el Reglamento. Conoce hace menos de una hora la propuesta; ni siquiera ha tenido tiempo de ver con detalle qué podría interesarle, pero parece que ahora así funcionan las cosas.

En relación con la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y consecuente con lo que dijo en las últimas dos sesiones anteriores, considera que esa comisión es uno de los aspectos que la reestructuración aprobada trae en cuanto a novedad o avance al Órgano Colegiado. Reitera que es uno de los elementos que más le gustó.

Piensa que esa innovación quedaría absolutamente completa si el Órgano Colegiado designa en la coordinación a una o un representante estudiantil; por ello, somete a consideración del Órgano Colegiado declinar su nombre para la coordinación, con el fin de que sea ocupada por un o una estudiante. Cree que eso le daría fuerza al trabajo que la representación estudiantil realiza en un año; solamente por un año, pero lo hacen muy bien.

Resume que declina la coordinación para que otra persona, que sea de la representación estudiantil, asuma esa designación. La Dra. Angulo dijo que ella –Dra. Rita Meoño– le interesaba mucho esa comisión y que por eso la colocaba en la coordinación; le interesa muchísimo, porque los asuntos que ahí se tratarían son sumamente importantes, como lo son en las otras comisiones. Tomó en consideración la opinión de los otros miembros en cuanto a que no era conveniente que fuera asumida por la representación estudiantil, pero no evaluó la posición suya cuando expresó, abiertamente, que le parecía que esa comisión debía ser asumida por la representación estudiantil. Indica que esa es su propuesta en relación con la coordinación.

En cuanto a su ubicación en la Comisión de Asuntos Jurídicos, considera conveniente señalar que es una comisión en la que no ha participado en ningún momento y que su experiencia durante tres años de conducir la Comisión de Política Académica le dice que tiene más conocimiento en otras áreas y que podría aportar más en otra comisión.

Manifiesta que le interesaría más estar en la Comisión de Estatuto Orgánico o en la Comisión de Docencia y Posgrado; en Estatuto Orgánico, porque ya estaba y vienen temas muy interesantes del Congreso; en la Comisión de Docencia y Posgrado, porque ahí quedarían muchos asuntos que estaban en la Comisión de Política Académica; entonces, solicita que lo evalúen.

Entiende que los horarios son una propuesta, pero recuerda que estos son definidos por las coordinaciones, según el artículo 43, que dice: *Las comisiones sesionarán en el lugar, día y hora que*

el coordinador o la coordinadora de cada una de ellas indique y en la forma que él o ella disponga, de común acuerdo con sus compañeros o compañeras de Comisión, para llevar a percabo los debates, tomar acuerdos y redactar sus informes o dictámenes correspondientes.

Entonces, para efectos de los cambios que se realizarán, que todos sepan que no tienen la traba de que el horario propuesto está en piedra, sino que eso debería ser consensuado, también, en cada una de las comisiones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO desconoce si la Dra. Meoño desea presentar una moción para que el coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles sea un estudiante y se decline su nombre en dicha coordinación. Además, consulta si algún miembro de la Comisión desea cambiar, permutar, por decir así, con otro miembro, para que no se desbalancen las comisiones; si, no habría más en una comisión y un miembro en otra, lo cual no podría ser.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica, antes de que se presenten mociones y, dado que el señor Picado está declinando la coordinación de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, que, si lo tiene a bien, podría coordinar dicha Comisión y que se haga algún cambio en la de Estatuto Orgánico.

Fundamenta su propuesta en que, en realidad, ha generado, a lo largo de su vida profesional, alguna experiencia en la parte administrativa y participó como miembro de la Comisión de Administración y Presupuesto; también, en algún momento coordinó la Comisión de Reglamentos; entonces, si la Dra. Angulo lo tiene a bien y con el afán de colaborar, pues le es indiferente, ya que cree que puede desempeñarse en ambas comisiones, le gustaría ofrecer sus servicios para la coordinación de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al M.Sc. Ureña. Recuerda que el Dr. Murillo había manifestado que podía coordinar las dos comisiones, pero si le cede el campo al M.Sc. Ureña, lo aceptaría para que coordine la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

Consulta si la Dra. Meoño tiene lista la moción para el cambio de la coordinación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Agrega que ella sí podría coordinarla, porque iba a coordinar inicialmente y el Dr. Murillo no, porque le chocaría el horario.

LA SRTA. MADELINE SOTO solicita que la incluyan, adicionalmente, en las otras dos comisiones en las que está integrada, en este mes que queda, en la Comisión de Estatuto Orgánico, debido a la discusión que se está dando acerca de la regionalización y conceptualización de recinto, porque es un tema de interés personal y para la comunidad estudiantil.

Expresa que le gustaría, en lo que queda de este mes, se tome en consideración al señor Federico Blanco para la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Cree que es una persona completamente competente para el puesto, y que debe darse la discusión. Están adelantando criterios, pues no saben si los nuevos representantes estudiantiles ante el Órgano Colegiado, el próximo año, se sientan en la capacidad y tengan la voluntad de coordinar la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Además, no duda del apoyo que puedan darles los otros miembros de la Comisión.

Considera que sería un gesto muy importante del Órgano Colegiado respecto a la legitimidad y al reconocimiento de las capacidades de la representación estudiantil en el Órgano. Piensa que, más allá de preocupaciones previas a la integración de los nuevos estudiantes, podrían tener consideraciones positivas, y creer que ellos tendrán la voluntad de coordinar esa comisión y el deseo de trabajar.

Estima que el Consejo puede tomar en consideración al señor Federico Blanco y la voluntad que pueden tener los futuros compañeros que lleguen al Consejo, sea de la tendencia que sea; no duda que tengan sus capacidades, porque para eso han sido elegidos dentro de sus partidos para ir en papeleta. Solicita que lo consideren.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que someterá a votación la moción de la Dra. Meoño, que a la letra dice: *Declinar mi postulación como coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, para que la coordinación de la misma sea asumida por un o una representante estudiantil.*

Seguidamente, somete a discusión la moción. Solicita que sean breves, porque todavía está pendiente la aprobación de las solicitudes de apoyo financiero.

EL SR. FEDERICO BLANCO hace referencia a la posibilidad de que sea una persona de la representación estudiantil quien asuma el puesto, y agradece la postulación que, en ese sentido, realiza la señorita Soto. Está muy consciente de que esto tiene complicaciones procedimentales, pues no es lo mismo nombrar en la coordinación de una comisión a un estudiante que un representante académico, por los plazos y otro montón de características especiales que tiene la representación estudiantil; sin embargo, el beneficio frente a ese costo es mucho mayor.

Cree que darle la posibilidad a la representación estudiantil de que pueda tener la iniciativa sobre los casos que afectan directamente a la población estudiantil, además de ser así, en adelante no podrá ser una excusa de la representación estudiantil el atraso procesal de determinada comisión, porque dependería exclusivamente de esa representación dar el impulso necesario para que los casos salgan de la Comisión y sean discutidos en plenario, como es necesario.

Destaca que este sería un avance sin precedentes, histórico, en la representación estudiantil en el Consejo Universitario. Aunque, como bien dice el Dr. Murillo, solamente queda un mes, es importante que quede esa coordinación de la representación estudiantil en dos sentidos: en primer lugar, eso garantizaría la posibilidad de que al incorporarse la nueva representación estudiantil, el 1.º de diciembre, se les tome en cuenta para dar continuidad a esa representación; en segundo lugar, si el Órgano Colegiado tuviera a bien concederle la posibilidad de coordinar esa Comisión, le gustaría asumir un compromiso público con el Consejo de ayudarlo a cualquiera de las personas que ocupe esa coordinación en adelante, si es una o un representante estudiantil, se comprometería a darle seguimiento y ayudarlo con esa curva de aprendizaje necesaria.

No omite manifestar que habrá un acompañamiento muy fuerte de la Unidad de Estudios; si bien es cierto podría atrasarse la entrada en el trabajo de la Comisión de Asuntos Estudiantiles para el próximo año, al asumir la representación estudiantil, mientras se da esa curva de aprendizaje, según su criterio, es más positivo el trabajo de la Comisión de Asuntos Estudiantiles coordinada por un estudiante, aunque sesione durante un mes menos, que una Comisión de Asuntos Estudiantiles coordinada por un representante académico, que no le permitiría la posibilidad de iniciativa propia a la representación estudiantil.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que, en este caso particular, no se referirá a la propuesta de que sea el señor Blanco quien coordine, porque no duda de su capacidad para hacerlo; lo que le preocupa un poco es por qué históricamente el Órgano Colegiado no ha designado un estudiante como coordinador de una comisión.

Desea conocer si ha habido discusiones anteriores o si, en efecto, en algún otro momento, hubo un estudiante que coordinara una comisión. Le gustaría saber eso, porque sería un asunto de fondo. Reitera que podría votar ahora, porque no tiene problema en que el señor Blanco la coordine, pero, por una cuestión de responsabilidad histórica con el Órgano Colegiado, desea conocer si ha habido

alguna discusión relativa a que una representación estudiantil coordine una comisión cualquiera, si nunca se ha dado eso o, sencillamente, nunca se ha cuestionado, si es un asunto que nunca ha pasado por el Consejo.

Resume que le parece algo extraño, porque no es una costumbre en el Órgano Colegiado; entonces, quisiera saber de dónde surge eso, si es una cuestión tácita o que se explicitó en algún momento. Reitera que ese sería un asunto de fondo que le gustaría conocer.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece la confianza por la asignación que se le hace y, en el buen término, espera, de aquí a un año, sacar los reglamentos que se encuentran, los cuales la directora explicó, así como la inclusión en otras comisiones, como la de Docencia y Posgrado.

Puntualiza que la Comisión de Asuntos Estudiantiles tiene varios casos que la Comisión de Reglamentos Segunda ya no posee, gracias a la nueva distribución; por ejemplo, los casos de retiro de matrícula e inconcluso. Piensa que deben tomar en cuenta algunas consideraciones, pues algunos reglamentos, como el de horas asistente y estudiante, tomó casi un año y medio, lo cual tiene un costo de inversión del Cuerpo Colegiado para sacar estos trabajos que van más allá del año; es decir, de la participación de la representación estudiantil.

Expresa que estos son aspectos que le preocupan. Piensa que, debido a las condiciones de tiempo completo a las que están sujetos los representantes académicos, son los que tendrían que tomar estos casos, que van más allá de un periodo en el cual están nombrados los estudiantes. Esto, como estrategia para sacar los casos, es un elemento de suma importancia, sin desmerecer los grandes aportes y la dinámica, como la Dra. Meoño lo ha indicado, de los estudiantes, pues su aporte durante ese año realmente es muy sustantivo; sin embargo, existen casos que van más allá, como las reformas integrales.

Estima que el Órgano Colegiado debe tomar en consideración todos esos elementos, que son de muchísima importancia, y hacer recapacitar a la Dra. Meoño, pues sabe que ella puede sacar en el año y tiempo completo, con la ayuda de los integrantes, esta tarea tan importante, como la del retiro de matrícula y demanda insatisfecha, que en la Comisión de Reglamentos Segunda, él y el M.Sc. Ureña son testigos de la inversión de tiempo. Sería una lástima no ir cristalizando una política tan importante que el Consejo aprobó, la cual tiene implicaciones presupuestarias y logística muy relevantes; entonces, apela a ese buen tino. Por otra parte, se ofrece para ser integrante en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, para ir completando la nómina de al menos tres.

Alerta que ya son las 12:30 p. m., y tienen pendiente la aprobación de las solicitudes de apoyo financiero. Entonces, deben apresurarse para sacar las diferentes actividades, con el fin de iniciar el trabajo la otra semana y que no se vean afectados los compañeros y las compañeras que presentaron solicitudes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta a la Dra. Meoño si después de haber escuchado a los demás compañeros y las inquietudes que presentan, todavía quiere declinar la coordinación o si se quiere mantener, porque deben llegar a un acuerdo pronto.

Propone, antes de darle la palabra a la Dra. Meoño, una ampliación del tiempo de la sesión, hasta terminar con las solicitudes de apoyo financiero. Manifiesta que le preocupa mucho que esté pendiente la aprobación de las solicitudes de apoyo financiero, de manera que solicita que se apresuren.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir la discusión sobre la integración de las comisiones y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que mantiene su posición. Cree que es muy importante que la representación estudiantil tenga un espacio, igual que la tiene cada uno y cada una de las y los representantes ante el colegio, pues son elegidos exactamente igual; son representantes; tienen sus propias agendas. La razón por la cual se crea la Comisión de Asuntos Estudiantiles es, casualmente, para darles un tratamiento diferenciado a los temas estudiantiles y que mejor que esté en manos del movimiento estudiantil la coordinación; por lo tanto, mantiene su ponencia.

Reitera que le gustaría salir de la Comisión de Asuntos Jurídicos y pasar a la Comisión de Estatuto Orgánico; además, si el M.Sc. Ureña declina la coordinación, su persona podría asumirla.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece la confianza para seguir coordinando la Comisión de Asuntos Jurídicos y por mantenerla en la Comisión de Investigación y Acción Social, porque hay un tema en el que han estado trabajando mucho y le han puesto mucho esfuerzo, de manera que agradece que se haya considerado mantenerlo en esa comisión.

Manifiesta su disposición en caso de alguna permuta, pues está disponible para participar en cualquier otra comisión adicional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que deben someter a votación la propuesta de la Dra. Meoño de declinar la postulación. Enfatiza en que lo que deben votar es si están de acuerdo en que la Dra. Meoño decline la coordinación, para darle el campo a un estudiante, o no. Expresa, por una consulta hecha fuera de actas, que no tiene idea de cómo proceder, porque tienen que saber cuántos miembros están de acuerdo con esto.

EL DR. JORGE MURILLO cree que lo que procede es que si la señora directora tiene una propuesta diferente, que se presenten las dos propuestas: una conformación de las comisiones, donde aparezca el señor Blanco como coordinador y otra propuesta en la que aparezca determinada persona como coordinadora; entonces, lo que hacen es votar las propuestas, porque, si no, será muy complicado. Aclara que es una sugerencia.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que existen dos propuestas, las cuales someterá a votación; una propuesta es la declinación de la Dra. Meoño como coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles para cedérsela a un representante estudiantil, que, en este caso, el señor Blanco manifestó que está de acuerdo en asumirlo. Inmediatamente, corrige, porque la Dra. Meoño puede declinar de coordinar, pero no proponer al coordinador.

Explica que someterán a votación que el señor Blanco sea el coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, ya que la Dra. Meoño declinó esa coordinación. La propuesta sería esa, porque no pueden acordar que sea un representante estudiantil, porque no saben la opinión de los próximos representantes.

Insiste en que someterá a votación que el señor Blanco sea el coordinador por un mes. Aclara que en este caso no acordarán que sea el representante estudiantil, sino el señor Federico Blanco. Seguidamente, somete a votación la conformación de las comisiones y la coordinación del señor Federico Blanco en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que votó a favor, porque con lo que no estaba de acuerdo es que fuera un representante estudiantil siempre, pero sí con la persona; por eso lo aclaró muchas veces.

EL DR. JORGE MURILLO reitera que realizará las indagaciones del caso, pues votó a favor, en este caso específicamente, por el señor Blanco, ya que cree que es una persona que está capacitada para hacerlo, pero sí le gustaría tener el contexto del Órgano Colegiado, si se ha dado alguna discusión en esta línea, si se ha dado algún acuerdo, si ha habido algo relacionado con que un o una estudiante coordine una comisión.

Menciona esto, porque le gustaría rescatar la historia, si la hay; si no, que no sea un asunto que se da en una sesión por una propuesta, pero que quede constancia en las actas de por qué el Órgano Colegiado decide en esa línea, cuáles son los argumentos, aunque cree que ya se han expresado algunos, pero cuáles son los argumentos, más allá de una cuestión particular y coyuntural, para que esta posibilidad se dé.

Reitera que le gustaría que pudieran verlo; incluso, cree que el mismo señor Blanco podría buscar información, dado que es una cuestión que tiene que ver, precisamente, con su condición de miembro como representante estudiantil en el Órgano Colegiado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j) define que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan

en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.

- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará, en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5937, artículo 8, del 8 de octubre de 2015, procedió, mediante votación secreta, a la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario y *acordó nombrar a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como directora del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.*
- 4.- En la sesión N.º 5944, artículo 3, punto 1, del 27 de octubre de 2015, acordó establecer las siguientes comisiones permanentes a partir del 1.º de noviembre de 2015:

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
 Comisión de Estatuto Orgánico
 Comisión de Asuntos Jurídicos
 Comisión de Docencia y Posgrado
 Comisión de Investigación y Acción Social
 Comisión de Asuntos Estudiantiles
 Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

ACUERDA

Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo del 1.º de noviembre de 2015 al 15 de octubre de 2016:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinador Ing. José Francisco Aguilar Pereira	Coordinador Sr. Federico Blanco Gamboa	Coordinador Dra. Rita Meño Molina	Coordinador Dr. Jorge Murillo Medrano
Integrantes: M.Sc. Daniel Briceño Lobo Dr. Jorge Murillo Medrano Dra. Alice Pérez, vicerrectora de Investigación y Dr. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social. Lo anterior, de acuerdo con el tema por tratar y el ámbito de competencia. Representante del rector Día de la reunión: Lunes en la mañana	Integrantes: Dra. Rita Meño Molina Srta. Madeline Soto Paniagua Representante estudiantil M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil Representante del rector Día de la reunión: Lunes en la mañana	Integrantes: Sr. Carlos Picado Morales M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez Srta. Madeline Soto Paniagua Dr. Roberto Salom Echeverría Representante del rector Día de la reunión: Miércoles en la mañana	Integrantes: Dr. William Brenes Gómez Ing. José Francisco Aguilar Pereira Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia Representante del rector Día de la reunión: Miércoles en la mañana
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES

Coordinador M.Sc. Eliécer Ureña Prado	Coordinador M.Sc. Daniel Briceño Lobo	Coordinadora M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez	Coordinadora Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Integrantes: M.Sc. Daniel Briceño Lobo Sr. Carlos Picado Morales	Integrantes: Sr. Federico Blanco Gamboa Dr. William Brenes Gómez	Integrantes: M.Sc. Eliécer Ureña Prado Srta. Madeline Soto Paniagua Representante estudiantil Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración Representante del rector	Integrantes: Ing. José Francisco Aguilar Pereira Dra. Rita Meoño Molina M.Sc. Eliécer Ureña Prado Dr. Jorge Murillo Medrano M.Sc. Daniel Briceño Lobo M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez Sr. Federico Blanco Gamboa Día de la reunión: Primer y tercer viernes de cada mes
Día de la reunión: Lunes en la tarde	Día de la reunión: Miércoles en la tarde	Día de la reunión: Miércoles en la tarde	

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el Ing. José Francisco Aguilar.****

****A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Manuel Matarrita Venegas, Roberto Cruz Romero, Alexis Mario Portilla Chaves, Ana Elena Hidalgo Arroyo, Adrián Esteban Vergara Heidke, Marcos Eduardo Carranza Morales.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Manuel Matarrita Venegas**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****A las doce horas y cincuenta minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar.****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Roberto Cruz Romero**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL ING. FRANCISCO AGUILAR consulta si el señor Roberto Cruz estaba en la Jornada.

LA DRA. RITA MEOÑO informa que posee un correo electrónico del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC), donde se señala:

Al investigador se le ha solicitado un nombramiento para el año 2016 de la Vicerrectoría de Investigación, por un tiempo completo, así como a partir de noviembre se ha solicitado atribuirle un medio tiempo más del actual (es decir que tiene medio tiempo), para que se haga cargo de un nuevo proyecto, a raíz de la denuncia de la señora Keylin Mora, del PROSIC.

Resume que tiene medio tiempo, y se le está haciendo una solicitud de nombramiento por tiempo completo; además, a partir de noviembre, tendrá otro medio tiempo, solicitado a la Vicerrectoría de Investigación. Aclara que la unidad académica es el PROSIC.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

****A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las doce horas y cincuenta y seis minutos, sale la Srta. Madeline Soto.****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Alexis Mario Portilla Chaves**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.

*****A las doce horas y cincuenta y nueve minutos, entra la Srta. Madeline Soto.*****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Elena Hidalgo Arroyo**. Comenta que cuando vieron este caso se dieron cuenta de que existe una solicitud de otra persona que iba al mismo evento; sin embargo, esta solicitud no subió; entonces, consultaron la razón, si era porque a la otra persona se le había dado \$1.000 o menos, y les informaron que la otra persona tramitó los viáticos por la FUNDEVI.

Desea, después de que vean el caso en particular, que analicen la otra solicitud, porque la otra persona que viaja es la Ing. Melisa Rojas Marín, del Lanamme, y se le aprobó \$2.766,68, también, por concepto de boleto aéreo, inscripción y viáticos en la FUNDEVI. Reitera que este caso no subió al Consejo Universitario.

Recuerda muy bien que en el 2012 sostuvieron una reunión con el Dr. Jensen, porque había una situación similar en el Lanamme sobre unos viáticos que no se aprobaron en la Rectoría, sino que se fueron vía FUNDEVI; luego, se trató de corregir eso. Desconoce si será la misma situación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que, aunque han hablado mucho de esto, desconoce si existe conocimiento, porque no debe ser el mismo proyecto, ya que es un fondo restringido. Enfatiza en que si es por la FUNDEVI es por otro tipo de proyecto.

Explica que el problema es que la FUNDEVI tiene un sistema informático distinto, que no está conectado con el Sistema de Expediente Único; entonces, las solicitudes por la FUNDEVI tienen otra vía de aprobación, que es la solicitud de la persona, la aprobación del coordinador del proyecto y la Vicerrectoría, ya sea de Investigación o Acción Social, le da le visto bueno de la utilización del proyecto; entonces, se ejecuta el presupuesto. Reitera que el proceso es diferente y, probablemente, se debe a que la persona la está solicitando esto, por medio de otro proyecto de investigación.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Adrián Esteban Vergara Heidke**. Señala que viaja antes para asistir a las reuniones y después integrarse al Congreso. Además, cree que, a pesar del rebajo en el monto, está en un 100% cubierto para el evento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO indica que presenta un viático que aprobó el Órgano Colegiado por trámite *ad referendum*; es la solicitud de apoyo financiero de **Marcos Eduardo Carranza Morales**. Aclara que se pasó *ad referendum*, porque hubo un retraso en el trámite en Rectoría (se tramitó extemporáneamente), pero toda la documentación estaba en orden.

Le señala a la Dra. Angulo que queda pendiente decidir, porque desconoce si ya lo hicieron, cuál será la Comisión que tramitará las solicitudes de viáticos a partir del 1.º de noviembre, porque esto lo realizaba la Comisión de Política Académica, la cual ya no existe; entonces, queda pendiente que alguna persona se encargue de los viáticos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que como antes se encargaba la Comisión de Política Académica y ahora existen diversas comisiones, visualizó la posibilidad de que la Comisión de Docencia y Posgrado se encargue, porque la mayoría de solicitudes son de docentes que van a actividades, básicamente, académicas.

Sabe que, en algunas solicitudes, las personas vienen en calidad de administrativos, pero trabajan en la academia o en la investigación, solo que como son nombrados, por medio de proyectos con fondos restringidos de vínculo externo, es con carácter administrativo; por ejemplo, la solicitud de la persona del Lanamme corresponde a procesos de investigación en un fondo restringido; entonces, eso es parte de lo académico. Piensa que las solicitudes le corresponderían a dicha Comisión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para

la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
MANUEL MATARRITA VENEGAS, ESCUELA DE ARTES MUSICALES	DIRECTOR (3)	TRUJILLO, PERÚ LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 5 al 14 de noviembre de 2015 ITINERARIO: 4 al 15 de noviembre 2015 PERMISO: 4 al 15 de noviembre de 2015	Aporte personal Pasaje Aéreo, \$280.00 Visa, \$30.00 Impuestos de Salida, \$28.00 UNLP Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$300.00 CEPROCUT Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$650.00 Total: \$1,288.00	Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Total: \$1,000.00

Actividad en la que participará: XVIII Concurso Internacional Canto Lírico Trujillo, 2015 (4 al 12 de noviembre). Visita a la Universidad de la Plata (12 al 15 de noviembre).

Organiza: Centro de Promoción Cultural “Trujillo” (CEPROCUT). Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Bellas Artes.

Justificación: Como pianista oficial del XVIII Concurso de Canto trabajaré con cantantes de toda el área latinoamericana, lo cual generará un importante intercambio cultural a la vez que posiciona al país. Asimismo en el marco de ese Festival interpretaré música costarricense como solista. Seguidamente, los días en Argentina se concretará un importante lazo académico y artístico con la Universidad Nacional de La Plata, y la difusión del repertorio pianístico latinoamericano (incluido el costarricense) en la presentación de un recital.

Tipo de participación: Pianista oficial del Concurso Internacional de Canto Lírico de Trujillo. Pianista solista.

Bitácora de la solicitud

Fecha creación: 17/09/2015

Aprobación Director: 21/09/2015

Devuelto Rectoría: 09/10/2015

Aprobación Director: 14/10/2015

Revisión Rectoría: 21/10/2015

Aprobación Rectoría: 22/10/2015

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Tecate Ensenada	Festival de Ópera Baja California	04/05/2015 al 11/05/2015	466 Rec- toría

ROBERTO CRUZ ROMERO,	DOCENTE INTERINO	LONDRES, INGLATERRA	ACTIVIDAD: 9 al 11 de noviembre de 2015		Pasaje Aéreo, \$1,300.00
PROGRAMA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO (PROSIC)	(1) (Ha laborado durante un año y tres meses para la UCR. Su nombramiento actual rige del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.)		ITINERARIO: 7 al 12 de noviembre de 2015		Inscripción, \$785.00
			PERMISO: 7 al 12 de noviembre de 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$800.00
					Total: \$2,885.00

Actividad en la que participará: Conferencia Internacional de la Sociedad de la Información (i-Society 2015).

Organiza: IEEE/ RI Computer Chapter

Justificación: La Conferencia i-Society es una de las más prestigiosas del mundo en la temática de Tecnología y Sociedad. El respaldo de la misma por parte del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE), hace que el evento tenga un renombre mayor. Esto permitirá una generación de vínculos de investigación con otros profesionales y académicos que trabajen de cerca el tema. Asimismo, brindará una ventana de exposición para el PROSIC como ente especializado y para la Universidad de Costa Rica, como institución a la vanguardia del conocimiento científico y académico de un área del saber tan novedoso y relevante como la Sociedad de la Información.

Tipo de participación: Presentación de la ponencia: "Politics 2.0: ICTs in Costa Ricas 2014. Presidential Campaign."

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 01/09/2015

Aprobación Director 18/09/2015

Revisado Rectoría 01/10/2015

Aprobación Rectoría:02/10/2015

ALEXIS MARIO PORTILLA CHAVES,	CATEDRÁTICO	MEDELLÍN, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 5 al 6 de noviembre de 2015		Pasaje Aéreo, \$539.00
INSTITUTO INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS			ITINERARIO: 4 al 7 de noviembre de 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$662.40
			PERMISO: 4 al 7 de noviembre de 2015		Total aprobado \$1,201.40

Actividad en la que participará: XII Reunión del Consejo Académico del Sistema Internacional de Certificación de Español como Lengua Extranjera (SICELE), 2015.

Organiza: Universidad Pontificia Bolivariana.

Justificación: He sido nombrado por la Rectoría como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Académico del SICELE, según el oficio R-6268-2013.

Tipo de participación: Representación Institucional.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 13/10/2015

Aprobación Decana: 14/10/2015

Revisado Rectoría 21/10/2015

Aprobación Rectoría:22/10/2015

ANA ELENA HIDALGO ARROYO, LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C	RALEIGH, CAROLINA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 2 al 5 de noviembre de 2015 ITINERARIO: 1 al 10 de noviembre de 2015 PERMISO: 1 al 5 de noviembre de 2015 Vacaciones: 6, 9 y 10 de noviembre de 2015		Fondo Restringido 1519 Lanamme Pasaje Aéreo, \$1,130.68 Inscripción, \$400.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,236.00 Total: \$2,766.68
Actividad en la que participará: FWDUG (Falling Weight Deflectometer User's Group) Meeting 2015 y RPUG (Road Profile User's Group) Conference 2015. Organiza: RPUG (Road Profile User's Group) y FWDUG (Falling Weight Deflectometer User's Group). Justificación: La participación en este tipo de congresos y grupos organizados proporciona un foro para la difusión de conocimientos sobre la obtención, análisis y aplicación de la información relativa a las características funcionales de las superficies de pavimentos. Durante el desarrollo del congreso de este año se realizarán ponencias sobre temas de interés tales como rugosidad, fricción, análisis y recolección de datos. También es importante mencionar que fue aprobada la participación con una ponencia en esta actividad. Adicionalmente, el último día se desarrolla un Taller para aprender a usar el PROVAL (Programa para evaluación con el Perfilómetro Inercial) que es parte de dicha actividad. Este tipo de participación nos ofrece una excelente oportunidad para intercambiar información y aprender más sobre el uso de los equipos, recolección de datos y análisis. Además, la actividad incluye la mayor parte de los equipos con los que cuenta el LanammeUCR (Perfilómetro Inercial, Deflectómetro de Impacto, Georadar, equipos de Fricción). Asimismo, aplicar los conocimientos en nuestras labores diarias para la ejecución de los ensayos así como en la interpretación y análisis de datos y auditorías técnicas. Tipo de participación: Presentación del estudio de caso: Iri Specification in Rigid Pavements, First Experience in Costa Rica. Bitácora de la solicitud Fecha de creación: 09/10/2015 Aprobación Director 13/10/2015 Revisado Rectoría 21/10/2015 Aprobación Rectoría: 22/10/2015					
ADRIAN ESTEBAN VERGARA HEIDKE, ESCUELA DE FILOLOGIA	DOCENTE ASOCIADO	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 2 al 6 de noviembre de 2015 ITINERARIO: 31 de octubre al 8 de noviembre de 2015 PERMISO: 31 de octubre al 8 de noviembre de 2015	Aporte personal Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Inscripción, \$200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$200.00 Impuestos de Salida, \$29.00 Total: \$1,429.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,315.40 Total aprobado \$1,315.40

Actividad en la que participará: XI Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, ALED (3 al 6 de noviembre de 2015). Reunión con especialistas de Brasil, Colombia y Chile para la Red Interdisciplinaria de Estudios del Discurso (RIED) (2 de noviembre de 2015).

Organiza: Universidad de Buenos Aires.

Justificación: Mi participación en el Congreso me permitirá estar actualizado con lo que se está realizando en investigación, teoría y metodología dentro de análisis del Discurso. Esto beneficiará a la UCR por cuanto este conocimiento se puede ver reflejado en los cursos e investigaciones que desarrollo en el Instituto de Investigaciones Lingüísticas, en la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en el Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura, en el Doctorado Latinoamericano en Educación y en la Maestría en Lingüística.

El hecho de presentar una ponencia en el Congreso fortalece la imagen internacional de la UCR. Además, permitirá ampliar y fortalecer la Red Interdisciplinaria de Estudios del Discurso, RIED, la cual está financiada por la Vicerrectoría de Investigación y cuyo coordinador soy yo. Dentro de la planificación de la RIED se encuentran reuniones con especialistas de Brasil, Chile, Argentina y Colombia, aprovechando la realización del Congreso, por lo que es un compromiso que he tomado como coordinador de la RIED.

Por último, soy el coordinador de la filial de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, ALED, la que cuenta con una mayoría de miembros que son estudiantes, docentes e investigadores de la UCR, por lo que debo representarlo ante al Asamblea General de ALED, que se realizará dentro del Congreso.

Tipo de participación: Presentación de la ponencia titulada: “El analista del discurso como un hablante ideal. Una propuesta metodológica para superar el sesgo interpretativo.”

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 07/10/2015

Aprobación Director: 08/10/2015

Aprobación Decana: 08/10/2015

Devuelto Rectoría: 16/10/2015

Aprobación Director: 21/10/2015

Aprobación Decana: 21/10/2015

Revisado Rectoría: 22/10/2015

Aprobación Rectoría: 25/10/2015

APROBADO AD REFERENDUM

MARCOS EDUARDO CARRANZA MORALES	DOCENTE INTERINO	LIMA, PERÚ	ACTIVIDAD: Del 27 al 30 de octubre de 2015		(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$684,00
ESCUELA DE PSICOLOGÍA			ITINERARIO: Del 27 al 31 de octubre de 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$416,10
			PERMISO: Del 27 al 31 de octubre de 2015		Total: \$1.100,10
					(El señor Carranza solicitó \$1.300,00, se le rebajaron \$16 de pasaje aéreo y \$183,9 de apoyo financiero)

Actividad en la que participará: III Congreso y IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Psicología de las Emergencias y desastres.

Organiza: Sociedad Peruana de Psicología de las Emergencias y Desastres y Universidad Cesar Vallejo.

Justificación: Se presentará el trabajo que realiza la brigada de atención psicosocial en los tres pilares de la Universidad de Costa Rica, así como se articulan estos procesos de manera que se integre el conocimiento y la producción académica con el compromiso social de apoyo a comunidades. Además participará en un ejercicio internacional en el cual se ejecutará un simulacro de intervención en desastres con el objetivo de intercambiar experiencias y metodologías para fortalecer la atención en Latinoamérica.

Tipo de participación: Ponencia: *Investigación, Docencia y Acción social: un compromiso de la UCR con la Gestión del Riesgo.*

Bitácora de la solicitud

Creación: 20/08/2015

DEVUELTO: 23/09/2015

Aprobación Director: 24/09/2015

DEVUELTO: 25/09/2015

DEVUELTO: 30/09/2015

Aprobación Director: 05/10/2015

Aprobación Decano: 05/10/2015

Revisión Rectoría: 20/10/2015

Aprobación Rectoría: 22/10/2015

ACUERDO FIRME.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se levanta la sesión.

A las trece horas y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

